



Electro Dunas S.A.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores Electro Dunas S.A.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Electro Dunas S.A.A. (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Electro Dunas S.A.A. al 31 de diciembre de 2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Otro Asunto

Los estados financieros de Electro Dunas S.A.A. por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por otros auditores quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 8 de febrero de 2020.

Lima, Perú

15 de febrero de 2021

Refrendado por:

Juan José Córdova V. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 18869

Electro Dunas S.A.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 – 67

Electro Dunas S.A.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	9,686	29,425
Cuentas por cobrar comerciales	8	95,078	59,483
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	30	27,133	97,675
Otras cuentas por cobrar	9	3,820	3,760
Inventarios	10	7,135	3,761
Otros activos no financieros	11	1,353	1,345
Total activos corrientes		144,205	195,449
Activos no corrientes			
Cuentas por cobrar comerciales	8	809	-
Otras cuentas por cobrar	9	383	370
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	30	11,154	13,607
Propiedad, planta y equipo	12	453,463	441,315
Activo por derecho de uso	13	154,524	173,992
Activos intangibles	14	9,000	9,839
Total activos no corrientes		629,333	639,123
Total activos		773,538	834,572

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros	19	1,350	313,874
Pasivo por arrendamiento	13	16,611	12,465
Cuentas por pagar comerciales	15	30,528	28,808
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	30	5,365	4,564
Pasivos por impuestos a las ganancias	21	6,830	1,193
Beneficios a los empleados	17	8,383	6,554
Otras cuentas por pagar	16	6,518	5,663
Provisiones	18	3,631	1,518
Total pasivos corrientes		79,216	374,639
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros	19	296,076	2,355
Pasivo por arrendamiento	13	161,557	174,409
Cuentas por pagar comerciales	15	340	332
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	30	324	310
Beneficios a los empleados	17	203	224
Otras cuentas por pagar	16	12,862	12,733
Provisiones	18	7,129	8,212
Pasivos por impuestos diferidos	21	28,187	34,366
Total pasivos no corrientes		506,678	232,941
Total pasivos		585,894	607,580
Patrimonio			
Capital emitido	22	170,270	214,270
Prima de emisión de acciones		(12,845)	(12,845)
Otras reservas de capital		23,134	29,736
Resultados acumulados		7,085	(4,169)
Total patrimonio		187,644	226,992
Total pasivos y patrimonio		773,538	834,572

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 67 forman parte de los estados financieros.

Electro Dunas S.A.A.

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Ingresos de actividades ordinarias			
Ingresos por servicios de distribución de energía		372,967	369,257
Otros ingresos operativos		4,731	3,866
		377,698	373,123
Costos de actividades ordinarias			
Costo de servicio de distribución de energía	23	(246,064)	(247,680)
Otros costos operativos	23(a)	(83)	(173)
		(246,147)	(247,853)
Ganancia bruta		131,551	125,270
Gastos operativos			
Gastos de comercialización	24	(31,513)	(33,370)
Gastos de administración	25	(27,281)	(40,609)
Pérdida por deterioro de cuentas por cobrar comerciales	8.e	(4,713)	(2,782)
Otros ingresos	27	3,654	4,049
Otros gastos	27	(3,983)	(3,396)
		(63,836)	(76,108)
Resultado de Actividades de Operación		67,715	49,162
Ingresos financieros	28	7,003	3,957
Gastos financieros	29	(26,572)	(33,988)
Diferencia de cambio, neta	6	(1,358)	3,616
Costo financiero neto		(20,927)	(26,415)
Ganancia antes de impuestos		46,788	22,747
Gasto por impuesto a las ganancias	21 y 3.E.xiv	(15,026)	(11,369)
Ganancia del ejercicio		31,762	11,378
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales del ejercicio		31,762	11,378
Ganancia por acción:			
Ganancia básica y diluida por acción (En soles)	22.E	0.150	0.053

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 67 forman parte de los estados financieros.

Electro Dunas S.A.A.

Estado de Cambios en Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Número de acciones	Capital emitido	Prima de emisión de acciones	Otras reservas de capital	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2019		214,269,928	214,270	(12,845)	28,598	26,188	256,211
Total resultado integral del ejercicio							
Ganancia del ejercicio		-	-	-	-	11,378	11,378
Total resultados integrales del ejercicio		-	-	-	-	11,378	11,378
Transacciones con los propietarios de la Compañía							
Transferencia a reserva legal	22.D	-	-	-	1,138	(1,138)	-
Distribución de dividendos	22.C	-	-	-	-	(40,597)	(40,597)
Total transacciones con los propietarios de la Compañía		-	-	-	1,138	(41,735)	(40,597)
Saldos al 31 de diciembre de 2019		214,269,928	214,270	(12,845)	29,736	(4,169)	226,992
Saldos al 1 de enero de 2020		214,269,928	214,270	(12,845)	29,736	(4,169)	226,992
Total resultado integral del ejercicio							
Ganancia del ejercicio		-	-	-	-	31,762	31,762
Total resultados integrales del ejercicio		-	-	-	-	31,762	31,762
Transacciones con los propietarios de la Compañía							
Transferencia a reserva legal	22.D	-	-	-	3,176	(3,176)	-
Reducción de capital	22.A	(44,000,000)	(44,000)	-	-	-	(44,000)
Compensación de pérdidas acumuladas	22.D	-	-	-	(4,168)	4,168	-
Distribución de dividendos	22.C	-	-	-	(5,610)	(21,500)	(27,110)
Total transacciones con los propietarios de la Compañía		(44,000,000)	(44,000)	-	(6,602)	(20,508)	(71,110)
Saldos al 31 de diciembre de 2020		170,269,928	170,270	(12,845)	23,134	7,085	187,644

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 67 forman parte de los estados financieros.

Electro Dunas S.A.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación			
Ganancia del ejercicio		31,762	11,378
Ajustes por:			
Impuesto a las ganancias		15,026	11,369
Estimación de pérdida esperada de cuentas por cobrar	8.e y 9.c	4,713	3,142
Depreciación	12 y 13	44,456	44,921
Amortización	14	2,255	2,301
Constitución y/o cambios de estimaciones de provisiones	18	1,357	142
Baja de propiedad, planta y equipo e intangibles	12	1,301	1,240
Ingresos financieros	28	(7,003)	(3,957)
Gastos financieros	29	26,572	33,988
Pérdida (Ganancia) por diferencias de cambio		1,358	(3,616)
Cambios en:			
Cuentas por cobrar comerciales		(40,877)	(2,012)
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas		(1,360)	(343)
Otras cuentas por cobrar		(51)	1,528
Inventarios		(3,354)	1,499
Otros activos no financieros		(8)	926
Cuentas por pagar comerciales		1,491	(6,604)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas		613	772
Otras cuentas por pagar		644	(1,380)
Flujos procedentes de las actividades de operación		78,895	95,294
Intereses cobrados		7,699	3,188
Impuesto a las ganancias pagado		(15,568)	(19,009)
Flujo neto generado por actividades de operación		71,026	79,473
Flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión			
Adquisición de propiedad, planta y equipo		(33,904)	(23,563)
Adquisición de activos intangibles		(1,416)	(89)
Préstamos otorgados a entidades relacionadas	30.C	(9,562)	(96,848)
Devolución de préstamos otorgados a entidades relacionadas	30.C	83,032	14,947
Flujo neto generado por (utilizado en) actividades de inversión		38,150	(105,553)
Flujos de efectivo procedentes de actividades de financiamiento			
Obtención de deudas y préstamos que devengan interés	6	566,682	487,242
Pago de deudas y préstamos que devengan interés	6	(582,614)	(376,533)
Pago de arrendamientos	6	(26,437)	(20,414)
Pago de deuda concursal	6	(1,417)	(1,363)
Pago de contribuciones reembolsables	6	(654)	(1,149)
Pago de intereses de préstamos	6	(12,462)	(12,214)
Pagos de arrendamientos financieros	6	(878)	(1,446)
Pago por reducción de capital	22.A	(44,000)	-
Dividendos pagados a accionistas	6	(27,109)	(40,595)
Flujo neto (utilizado en) generado por actividades de financiamiento		(128,889)	33,528
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero		(19,713)	7,448
Efecto de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo mantenido		29,425	22,233
		(26)	(256)
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre	7	9,686	29,425
Transacciones que no generan flujos de efectivo			
Adquisición de propiedad, planta y equipo bajo arrendamiento financiero		-	351
Adquisición de propiedad, planta y equipo vía contribuciones reembolsables		506	1,126
Adquisición de propiedad, planta y equipo vía otros proveedores		149	5,027
Activo por derecho de uso		3,958	196,785

Las notas que se acompañan de la página 5 a la 67 forman parte de los estados financieros.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

1. Antecedentes y Actividad Económica

A. Antecedentes

Electro Dunas S.A.A. (en adelante “la Compañía”) es una subsidiaria de Dunas Energía S.A.A. (en adelante la Principal), la cual posee el 99.96 por ciento de su capital social al 31 de diciembre de 2020 y de 2019. La Compañía fue constituida en Perú el 30 de enero de 1912. A partir del 10 de agosto de 2019, mediante un proceso de oferta pública, el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (“GEB”) se convirtió en el principal accionista de Dunas Energía S.A.A.

El domicilio legal, sede principal, centro de servicios y oficina administrativa de la Compañía se encuentra ubicado en la carretera Panamericana Sur KM 300.5, La Angostura, Ica.

B. Actividad económica

La Compañía tiene por objeto la distribución de energía eléctrica en las provincias de Ica, Pisco, Chincha, Nazca y Palpa en el departamento de Ica; Castrovirreyna y Huaytará en el departamento de Huancavelica; y Lucanas, Parinacochas, Páucar del Sara Sara y Sucre en el departamento de Ayacucho, según los contratos suscritos con el Estado Peruano. Asimismo, realiza otros servicios relacionados a su giro principal.

C. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 11 de febrero de 2021 y serán presentados para su aprobación al Directorio y a la Junta General de Accionistas que se efectuará en los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados serán aprobados sin modificaciones.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2020.

D. COVID-19

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del coronavirus (COVID-19) como una pandemia mundial y recomendó medidas de contención y mitigación en todo el mundo.

Ante esta situación, el 11 de marzo de 2020, el Estado Peruano declaró con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y las medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la cual ha sido prorrogada sucesivamente, siendo la última prórroga hasta el 7 de marzo de 2021.

Como medida adicional, el 15 de marzo de 2020, mediante Decreto Supremo Nro. 044-2020-PCM declaró el Estado de Emergencia Nacional por un plazo de 15 días calendario, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), el acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales, la suspensión de los derechos constitucionales personales relativos a la libertad, seguridad, inviolabilidad de domicilio, de reunión y de tránsito en el territorio y otras medidas extraordinarias orientadas a proteger eficientemente la vida y la salud de la población, sin afectarse la prestación de los servicios públicos básicos, así como la salud y alimentación. Dicho plazo ha sido prorrogado sucesivamente, siendo la última ampliación hasta el 28 de febrero de 2021.

El Ministerio de Energía y Minas dispuso que las empresas que realicen actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica, deben activar y ejecutar los protocolos de seguridad destinados a salvaguardar la salud de su personal, contratistas y/o terceros (RVM-001-2020-MINEM-VME, publicado el 19 de marzo de 2020).

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

Asimismo, con Resolución Directoral N° 026-2020/MINEM-DGE del 19 de marzo de 2020 se consideró a la Compañía en el listado de empresas eléctricas comprendidas en el mandato para garantizar la continuidad del servicio eléctrico y para fines del seguimiento de incidentes relacionados a la situación de la prestación del servicio de energía eléctrica durante el Estado de Emergencia Nacional.

Con la finalidad que las empresas garanticen la continuidad de la prestación adecuada de los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural y telecomunicaciones, el 3 de abril de 2020 se emitió el Decreto de Urgencia 035-2020, que establece medidas económicas a través de la reprogramación y fraccionamiento del pago de los recibos y facturas de los servicios públicos básicos de energía eléctrica, gas natural y telecomunicaciones. En consecuencia, los recibos pendientes de pago de los servicios de energía eléctrica de la población vulnerable (usuarios residenciales con consumo de hasta 100 kWh mensuales) que se hayan emitido en el mes de marzo de 2020 o que comprendan algún consumo realizado durante el Estado de Emergencia Nacional, podrán ser fraccionados por la empresa de distribución eléctrica hasta en veinticuatro (24) meses. Además, tampoco se verán afectados por el corte del servicio por falta de pago y cargos por intereses moratorios, salvo los intereses compensatorios establecidos en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas que serán cancelados con cargo a los saldos disponibles del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) hasta un máximo de miles de S/ 25,000.

En abril, el Gobierno conformó el Grupo de Trabajo Multisectorial para formular, entre otras funciones, medidas orientadas a la reanudación progresiva de las actividades económicas (Resolución Ministerial Nro. 144-2020-EF/15), en el marco de la Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia Nacional declaradas que mantenía en operación sólo al 44% de las actividades económicas. La reanudación de las actividades se programó en 4 Fases y previamente a las mismas se exigió cumplir con los protocolos sectoriales y lineamientos de vigilancia de la salud en el trabajo.

El proceso de reanudación de actividades inició en mayo con la Fase 1 (Decreto Supremo Nro. 080-2020-PCM), que esperaba incrementar el nivel de operatividad del 73% de las actividades económicas. En esta primera Fase, se aprobó la reapertura de actividades vinculadas a la minería e industria, construcción, servicios y comercio electrónico. En junio, se aprobó la Fase 2 (Decreto Supremo Nro. 101-2020-PCM), que incluyó actividades económicas correspondientes a seis sectores productivos, lo que permitiría alcanzar una operatividad de la economía de hasta 92%. Entre las actividades que reiniciaron operaciones en esta Fase destacan la fabricación de productos de cuero, electrónicos, aparatos de uso doméstico; además, del reinicio parcial de centros comerciales y conglomerados (con aforo hasta el 50%), peluquerías (con aforo hasta el 50% y previa cita) y restaurantes (servicio de delivery). Luego, en julio, se autorizó el inicio de la Fase 3 (Decreto Supremo Nro. 117-2020-PCM), que permitió el desarrollo total de las actividades relacionadas a agricultura, minería y construcción. Además, se incluyó el transporte aéreo, marítimo e interprovincial de pasajeros, y algunas actividades adicionales de la manufactura como la fabricación de equipos de transporte, el comercio (aforo hasta el 50%), los restaurantes (aforo hasta el 40%) y otros servicios. La Fase 3 permitiría alcanzar hasta el 96% de la operatividad de las actividades económicas. En octubre, inició la Fase 4 (Decreto Supremo Nro. 157-2020-PCM), que comprende el reinicio de las actividades de comercio (tiendas en general) y servicios (Restaurantes, transporte marítimo de pasajeros y carga, transporte aéreo, agencia de viajes, servicios de arte, entretenimiento y esparcimiento), ampliando también el aforo de las actividades autorizadas. Asimismo, se aprobó la reanudación de vuelos internacionales comerciales a Ecuador, Bolivia, Panamá, Paraguay, Colombia, Uruguay y Chile.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

Dentro de las medidas para mitigar los efectos económicos adversos del aislamiento social en el sector eléctrico se promulgaron los siguientes dispositivos legales:

- En mayo se emitió el Decreto de Urgencia Nro. 062-2020 que establece: a) La ampliación del beneficio del fraccionamiento del recibo o factura de electricidad (Decreto de Urgencia Nro. 035-2020) pendientes de pago de los servicios de energía eléctrica para los usuarios residenciales del servicio de electricidad con consumos de hasta 300 kWh mensuales, cuyos recibos se hayan emitido en el mes de mayo del 2020 o que comprendan algún consumo posterior y mientras dure el Estado de Emergencia Nacional; b) Los intereses compensatorios aplicables serán cancelados por el FISE; c) Inaplicación de las NTCSE hasta 60 días calendarios posteriores a la culminación del estado de emergencia; d) Autoriza para los usuarios no residenciales, la lectura remota u otros métodos que se ajusten a su perfil de consumo; e) Autoriza el uso de un máximo de miles de S/ 26,700 del FISE.
- En junio, se emitió el Decreto de Urgencia Nro. 074-2020 que crea el “Bono de Electricidad”, en favor de usuarios residenciales de los segmentos socioeconómicos D y E de la población con consumo promedio de hasta 125 kWh/mes durante los meses comprendidos en el periodo marzo 2019 – febrero 2020 y no más de 150 kWh de consumo promedio durante los meses de enero y febrero 2020, que cubre los montos de sus recibos de electricidad que comprendan consumos pendientes de pago que se registren en el periodo marzo de 2020 a diciembre 2020, que no estén en proceso de reclamo, hasta por el valor de S/ 160 por usuario. Asimismo, los usuarios que resultaron beneficiarios de las medidas de prorrateo contempladas en el Decreto de Urgencia Nro. 035-2020 acceden también al mecanismo de subsidio “Bono Electricidad” si cumplen los requisitos antes mencionados.
- En julio, OSINERGMIN aprobó el procedimiento para la tramitación de los reclamos de los usuarios de los servicios públicos de electricidad y gas natural derivados de las facturaciones emitidas durante el Estado de Emergencia Nacional. Asimismo, emitió el procedimiento de aplicación del mecanismo de subsidio Bono Electricidad y el procedimiento especial de supervisión en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 074-2020.
- En setiembre, con el Decreto de Urgencia Nro. 105-2020, se amplía como beneficiarios del Decreto de Urgencia Nro. 074-2020 a los suministros prepago y suministros provisionales colectivos de venta en bloque con consumo promedio de hasta 125 kWh/mes en el periodo marzo 2019 - febrero 2020 y además se incluyen al suministro eléctrico abastecido en baja tensión, a través de un medidor totalizador conectado en media tensión.
- En noviembre, el Ministerio de Salud mediante el Decreto Supremo N° 031-2020-SA comunicó la prórroga del Estado de Emergencia Sanitaria hasta el 6 de marzo 2021 a nivel nacional con la finalidad de que las entidades competentes dispongan medidas que garanticen el servicio público de salud y controlen el posible avance de una segunda ola de contagios COVID-19. En ese mismo sentido, el Gobierno a través del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM dispuso prorrogar el Estado de Emergencia Nacional hasta el 31 de diciembre 2020 a fin de reforzar y continuar con las medidas sanitarias; con este dispositivo, se mantiene las disposiciones de restricción del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio. Asimismo, el Gobierno promulgó el Decreto Supremo N° 183-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 187-2020-PCM para modificar la Fase 4 de la reactivación económica orientado a los aforos de las actividades económicas; de esta manera, permite el transporte marítimo de pasajeros con un aforo de 100%, asimismo, se mantiene el aforo de los centros comerciales (60%), centros culturales y áreas naturales (60%), actividades deportivas (50%), restaurantes y afines (60%), cines, artes, entretenimiento y esparcimiento (40%) y casinos (40%).

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

- En diciembre, con la Resolución Ministerial N° 400-2020-MINEM-DM se autoriza transferencias financieras a favor de las distribuidoras para atender el pago del subsidio "Bono Electricidad", hasta por S/ 338.6 millones correspondiente a las transferencias de los meses de marzo a diciembre 2020. A la Compañía le corresponde el reembolso por miles de S/ 15,600 que se hizo efectivo en enero de 2021, con este importe le reembolsaron por el "Bono Electricidad" en miles de S/ 24,243.

En este contexto, la Compañía ha dispuesto las acciones necesarias para mantener la continuidad de la prestación del suministro eléctrico, cumpliendo las obligaciones de carácter regulatorio y los compromisos con sus trabajadores y proveedores. Sin embargo, a consecuencia de las medidas de aislamiento social adoptadas por el gobierno, la actividad económica en la zona de concesión se vio afectada en sus operaciones disminuyendo la demanda de energía hasta en 21% respecto al año anterior, sin embargo, progresivamente la demanda de energía logró remontar dicho comportamiento en los meses siguientes hasta que, en el mes de diciembre, comparativamente fue menor en 2% respecto al mismo mes del año anterior.

Los principales impactos producidos por el Estado de Emergencia Nacional y el Estado de Emergencia Sanitaria sobre la actividad de la Compañía y las medidas tomadas para reducir su efecto son los siguientes:

- Caída en la cobrabilidad y en consecuencia incremento de la estimación de deterioro de las cuentas por cobrar comerciales
Ante esta situación se viene realizando una gestión y seguimiento cercano de la cartera, se reiniciaron prontamente las lecturas reales evitando facturación promedio, se puso a disposición de los clientes medios digitales para facilidades de pago y se reabrieron los centros de atención comercial para facilitar el cobro a los clientes. Asimismo, en el mes de agosto se inició la aplicación del DU 074 "Bono de Electricidad" que subsidió el consumo de los clientes más vulnerables de la Compañía de marzo a diciembre y se otorgó el fraccionamiento de las deudas de clientes dentro del alcance de los DU 035 y DU 062.
- Caída de la demanda
Constante monitoreo de los planes de reactivación de la actividad económica e implementación de medidas de ajustes en gastos y replanteo del plan de inversiones.
- Disminución del saldo de efectivo
Se amplió línea de capital de trabajo y se viene ejecutando política de financiación escalonada con la finalidad de mantener niveles de caja mínima para no romper la cadena de pagos.

A la fecha de la emisión de los estados financieros la Gerencia de la Compañía continúa monitoreando el impacto de las medidas adoptadas por el gobierno en su operación y tomando medidas para gestionar eficientemente sus flujos de efectivo.

2. Regulación Operativa y Normas Legales que afectan las Actividades del Sector Eléctrico

A. Marco regulatorio y descripción de la industria

El sistema eléctrico peruano está conformado principalmente por el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) y algunos sistemas aislados. La Compañía desarrolla principalmente sus operaciones dentro del segmento de distribución de energía eléctrica y pertenece al SEIN. Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

- Ley de Concesiones Eléctricas (LCE) - Decreto Ley No. 25844, promulgada el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo No. 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993 y sus normas modificatorias y ampliatorias;
- Ley General de Electrificación Rural (LGER), Ley No. 28749, promulgada el 30 de mayo de 2006; su reglamento, Decreto Supremo No. 025-2007-EM y sus normas modificatorias y ampliatorias;
- Ley Para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica (LGE), Ley No. 28832, promulgada el 21 de julio de 2006 y sus normas modificatorias y ampliatorias.
- Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad (RULE), Decreto Supremo N° 022-2009-EM, promulgado el 16 de abril de 2009 y sus normas modificatorias.

La LCE, establece las normas que regulan las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica. En ese sentido, la LCE dictamina que la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES-SEIN), con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SEIN regula los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión.

Por otra parte, la LCE diferencia el mercado regulado y el mercado libre. Al respecto, el artículo 8° de la LCE “establece un régimen de libertad de precios para los suministros que puedan efectuarse en condiciones de competencia y un sistema de precios regulados en aquellos suministros que por su naturaleza lo requieran, reconociendo costos de eficiencia”. De acuerdo con el RULE, si la máxima demanda anual de cada punto de suministro es hasta 200kW el Usuario está sujeto al régimen de regulación de precios y si la máxima demanda se encuentra entre 200 kW hasta 2500 kW el Usuario tiene derecho a elegir entre la condición de Usuario Regulado o de Usuario Libre. En el caso que la máxima demanda anual supere a 2500 kW, el Usuario tiene la condición de Usuario Libre. En los Sistemas Aislados, todos los suministros están sujetos a regulación de precios.

En el año 2006, con la promulgación de la LGE se introdujo importantes cambios en la regulación del sector que modificó la LCE. Uno de estos cambios está referido a la participación de los agentes en el mercado de generación a corto plazo; además de las empresas de generación, se incluyen como participantes a las empresas de distribución y a los grandes clientes libres como integrantes del COES-SINAC, cambiándose de esta manera la estructura de este organismo. Adicionalmente, se regula el procedimiento para que las empresas distribuidoras convoquen a licitaciones que permitan asegurar el abastecimiento de energía para el mercado regulado.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

Otra modificación de la LGE está relacionada con la actividad de transmisión. Con fecha 22 de mayo de 2012, mediante Decreto Supremo No. 014-2012-EM, se modificó el artículo No. 139 del Reglamento de esta Ley, introduciendo, principalmente, los siguientes aspectos:

- En cada fijación tarifaria, el costo medio anual (CMA) de las instalaciones de transmisión que son remuneradas por la demanda, deberá incluir el CMA del Sistema Secundario de Transmisión, así como el CMA de las instalaciones existentes en dicha oportunidad provenientes del Plan de Inversiones aprobado por OSINERGMIN.
- La fijación de peajes y sus fórmulas de actualización, se realizará cada cuatro años. En el caso de instalaciones correspondientes al Plan de Inversiones que no hayan entrado en operación comercial a la fecha de dicha fijación, serán consideradas en la próxima Liquidación Anual de Ingresos que se efectúe posterior a la puesta en operación comercial de tales instalaciones.
- Se incorporan, mediante liquidaciones anuales, las diferencias entre los ingresos esperados anuales para el año anterior y lo que se facturó en dicho período. La Liquidación Anual de Ingresos deberá considerar, además, un monto que refleje el CMA de las instalaciones, previstas en el Plan de Inversiones vigente, que hayan entrado en operación comercial en el periodo a liquidar y los retiros de operación definitiva de instalaciones de transmisión.

Estas modificaciones se continuaron aplicando para la fijación de peajes del periodo mayo 2017 – abril 2021.

Por otra parte, la LGE, tipifica a la Generación Distribuida como instalaciones de generación con potencia limitada conectada directamente a las redes de un concesionario de distribución. Bajo esta modalidad de despacho, la Compañía a partir de enero de 2017 y de marzo de 2018 viene operando las centrales de generación distribuida de Luren (Ica) y Pedregal (Chincha) respectivamente, las cuales arrienda de su relacionada Perú Power Company S.R.L. (nota 13(a)).

Con fecha 24 de setiembre de 2015, mediante Decreto Legislativo No.1221, se modificaron varios artículos de la LCE con el objetivo de garantizar la ampliación de la frontera eléctrica, la calidad y seguridad del suministro eléctrico y la sostenibilidad del mercado eléctrico, introduciéndose principalmente los siguientes cambios:

- El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) determinará para cada concesionaria de distribución una Zona de Responsabilidad Técnica con la posibilidad de ampliar su actual zona de concesión asumiendo zonas rurales aledañas, cuyas obras pueden ser financiadas por el Estado y recibidas por los concesionarios con reconocimiento de costos de Operación y Mantenimiento reales auditados.
- Establece la realización de estudios y fijación de Valor Agregado de Distribución (VAD) individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de 50,000 suministros y en forma agrupada para el resto, de acuerdo al procedimiento que fije el Reglamento.
- Reconocimiento de un cargo adicional para los proyectos de innovación tecnológica previamente aprobados por el OSINERGMIN, equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos anuales.
- Incentivos por mejora de calidad de servicio partiendo de la calidad real hasta alcanzar el valor meta objetivo.
- Implementación de la contabilidad separada, diferenciando los Sistemas Eléctricos Rurales que administra del resto de sistemas eléctricos de distribución.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

- Prórroga de la vigencia del Valor Agregado de Distribución (VAD) correspondiente al período 2013-2017 por un plazo máximo de dos años. Para el caso de la Compañía, el Ministerio de Energía y Minas promulgó la Resolución Ministerial N° 530-2016-MEM/DM que prorrogó hasta el 31 de octubre de 2018 la vigencia del Valor Agregado de Distribución correspondiente al período 2013-2017. En consecuencia, a partir del 1 de noviembre de 2018, se fijó para la Compañía un nuevo VAD vigente para el período 2018 - 2022.
- Delimita la actividad de Generación Distribuida, con equipos de generación eléctrica renovable no convencional o de cogeneración para atender el consumo propio del usuario o inyectar sus excedentes al sistema de distribución. La potencia límite se fijará en el reglamento respectivo.

El 20 de junio de 2016 el Gobierno promulgó la Ley N° 30468 que crea el mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial (tarifa BT5B) con la finalidad de asegurar la competitividad de las tarifas eléctricas residenciales independientemente de su ubicación geográfica y del sistema eléctrico al que pertenezcan los usuarios residenciales.

Como consecuencia del Decreto Legislativo N° 1221, el 24 de julio de 2016 se publicó el Decreto Supremo N° 018-2016-EM que modifica el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, Reglamento de Transmisión y el Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad, resaltando lo siguiente:

- La pre-publicación para opiniones y comentarios de la metodología de la determinación de los sectores típicos de distribución.
- Nuevos lineamiento metodológicos del estudio de costos para la determinación del Valor Agregado de Distribución, en los que destacan, el estudio de costos para cada empresa con más de cincuenta mil suministros, el cual comprende la totalidad de los sistemas eléctricos agrupados por sector típico, y la validación del VAD a través de la tasa interna de retorno para cada concesionaria, la dación de un cargo adicional por eficiencia energética y la promoción de la mejora de la calidad de servicio eléctrico.
- Los procedimientos para la modificación de las concesiones y autorizaciones.
- La asignación de las Zonas de Responsabilidad Técnica y responsabilidad de las empresas de distribución de electricidad.
- Diferencia en el proceso de fijación del VAD de las concesionarias privadas y del estado.
- Precisiones sobre los proyectos de innovación y/o eficiencia energética y el factor de reajuste por calidad del servicio.
- Incumplimiento de las distancias de seguridad respecto a las redes eléctricas.
- La revisión y unificación de las Normas Técnicas de Calidad.
- Estipula la instalación de sistemas de medición inteligente en el marco de un plan de 8 años, cuyos costos de inversión, operación y mantenimiento formen parte del sistema eléctrico de distribución y considerados en el VAD.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

El 31 de julio de 2018 se publicó la Resolución Ministerial N° 292-2018-MEM/DM relacionado al proyecto de norma del reglamento de Generación Distribuida. Este proyecto subdivide a la Generación Distribuida en mediana ($200\text{kW} > \text{MGD} \leq 10\text{MW}$) y micro ($\leq 200\text{kW}$) generación. Hasta la fecha no se ha aprobado este proyecto de norma, por ello la Compañía evaluará el impacto de esta norma cuando sea aprobada.

Mediante Decreto Legislativo N° 1451 publicado el 16 de setiembre de 2018 en su artículo 50, se incorpora un párrafo en el artículo 122° de la LCE, referido a la integración vertical en los casos que no califiquen como actos de concentración conforme a la normatividad vigente. Esta modificación precisa que el MINEM deberá aprobar un decreto supremo en el que se determinen los alcances de la evaluación que realizará el Ministerio en los casos de integración vertical que no califican como concentración.

B. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas

Mediante Ley No. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Asimismo, el OSINERGMIN debe fiscalizar el cumplimiento de los compromisos de inversión de acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos.

C. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo No. 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente, se encuentra en aplicación la Tercera Etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Gerencia de la Compañía estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no tendría un efecto significativo en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

A la fecha está pendiente la publicación de la revisión y unificación de las Normas Técnicas de Calidad Urbana y Rural previsto en el Decreto Supremo N° 018-2016-EM.

D. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

E. Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado

El 3 de enero de 2008, se publicó la Ley No. 29179 que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley No. 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley No. 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores, conforme al procedimiento que establezca el OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES-SINAC, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía por contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. La Ley No. 29179 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

El 18 de diciembre de 2008, mediante el artículo N° 2 Decreto de Urgencia No. 049-2008 se estableció que los retiros físicos de potencia y energía del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), que efectúen las empresas distribuidoras de electricidad, para atender la demanda de sus usuarios regulados, sin contar con los respectivos contratos de suministro con las empresas generadoras, serán asignados a las empresas generadoras de electricidad, valorizados a precio en barra de mercado regulado, en proporción a la energía firme eficiente anual de cada generador menos las ventas de energía de sus contratos.

En el caso de los retiros sin contrato, los costos variables adicionales con respecto a los precios de energía en barra en que incurran las centrales para atender dichos retiros serán incorporados en el peaje por conexión al sistema principal de transmisión. El Decreto de Urgencia No. 049-2008 establecía su propia vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011. Posteriormente se han promulgado diversas prórrogas a este Decreto de Vigencia No.049-2008, el cual se ha mantenido vigente hasta el 1 de octubre de 2017.

En los últimos tres años terminados al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no ha efectuado retiros sin contratos de potencia y energía. Sin embargo, en el año 2020 y 2019 la Compañía hizo uso de este mecanismo y retiró del sistema 29 kW y 5,1kW respectivamente de la barra de Caudalosa en 22kV.

F. Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad

Mediante Decreto Supremo N° 026-2016-EM se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición "MME" que está conformado por el mercado de corto plazo ("MCP") y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro, los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda. El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión, valorizará diariamente con carácter provisional las transacciones en el MME y los resultados se pondrán a disposición de los participantes en el portal web del COES. Las Rentas por Congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

Mediante Decreto Supremo No. 033-2017-EM publicado el 2 de octubre de 2017, se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, con el fin de implementar el aplicativo desarrollado por el COES para el cálculo de los costos marginales de corto plazo.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2018-EM publicado el 20 de marzo de 2018, se modifican diversos artículos del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, donde precisa los aspectos de la participación, garantía, incumplimiento, baja o exclusión de los participantes en el MME.

G. Ley Marco Sobre el Cambio Climático

Mediante Ley N° 30754 publicado el 18 de abril de 2018, se promulgó la Ley Marco Sobre el Cambio Climático. Se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas. A la fecha esta norma no está reglamentada por lo cual no se ha evaluado su impacto en la Compañía.

H. Decretos Supremos fundados en el marco de situaciones de emergencia

Mediante Decreto Supremo N° 007-2017-EM publicado el 18 de marzo de 2017, debido a las constantes lluvias y desastres naturales que ocurrieron en nuestro país se han establecido medidas inmediatas a fin de garantizar el suministro de energía eléctrica a los usuarios del Servicio Público a nivel nacional, como son la inaplicación de Normas Técnicas de Calidad de los Servicios Eléctricos y la declaración de un período de 30 días de Situación Excepcional en el SEIN.

Mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EM publicado el 23 de marzo de 2017, se establece un régimen de autorización para la importación de energía en situación de emergencia. En el marco de situaciones de emergencia según lo dispuesto en la Decisión 757, concordado con el numeral 5.3 del Reglamento Interno para la aplicación de la Decisión 757 de la CAN, y en ausencia de otras opciones disponibles, el COES se encuentra autorizado a realizar intercambios de electricidad de emergencia para asegurar el suministro eléctrico al Servicio Público de Electricidad.

Mediante Decreto Supremo N° 017-2018-EM publicado el 23 de julio de 2018, se establece el Mecanismo de Racionamiento ante situaciones que pongan en Emergencia el abastecimiento de gas natural, entendiéndose como Emergencia el desabastecimiento total o parcial de gas natural en el mercado interno por cualquier situación que afecte el suministro y/o transporte y/o distribución de gas natural, debidamente calificada por el Ministerio de Energía y Minas.

I. Resolución Suprema para la creación de la Comisión Multisectorial

Mediante la Resolución Suprema N° 006-2019-EM publicada el 19 de junio de 2019 se creó la Comisión Multisectorial para la Reforma del Subsector de Electricidad (CRSE), por un periodo de 24 meses, conformado por representantes del MINEM, OSINERGMIN y Ministerio de Energía y Finanzas (MEF), cuyo objetivo es "mitigar temporalmente las distorsiones actuales del modelo regulatorio, mientras se prepara y se formula una reforma integral para corregir los problemas estructurales del sector energía". Dentro de los principales temas que serán revisados en esta comisión se incluyen:

- Normas de electrificación rural;
- Mejora en las licitaciones para el suministro de electricidad;
- Separación de compras de suministro eléctrico por potencia y energía;

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

- Tratamiento de la compra de gas para generación eléctrica;
- Gobernanza institucional del MINEM, COES y OSINERGMIN;
- Tecnologías de información en el sector eléctrico;
- Revisión del modelo regulatorio en generación, transmisión y distribución;
- Plan estratégico vinculante para el desarrollo energético;
- Revisión del marco normativo del suministro de gas natural para la generación eléctrica.

3. Principales Principios y Prácticas Contables

A. Bases de preparación y presentación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés) y vigentes al 31 de diciembre de 2020.

La nota 3 incluye detalles de las políticas contables de la Compañía.

B. Responsabilidad de la Información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB y vigentes a las fechas de los estados financieros.

C. Bases de medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados en base a los registros de la contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico.

D. Moneda funcional y de presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía. Los estados financieros se presentan en soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

E. Resumen de principios y prácticas contables significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

i. Efectivo y equivalentes al efectivo

El rubro efectivo y equivalentes al efectivo del estado de situación financiera comprende el efectivo en caja y cuentas corrientes y los depósitos con un vencimiento original de tres meses o menos y con riesgo no significativo de cambio en su valor razonable.

ii. Instrumentos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Un instrumento financiero es cualquier contrato que da origen a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial de otra entidad.

Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales y al valor razonable con cambios en resultados.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Medición posterior

Para propósitos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda);
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales con traslado de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda);
- Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales que no se trasladan a ganancias y pérdidas cuando se dan de baja (instrumentos de patrimonio); y
- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación depende del modelo de negocio de la Compañía y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda)

La Compañía mide los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las siguientes condiciones:

- Modelo de negocios que la Compañía tiene para la gestión de los activos financieros cuyo objetivo es mantener los activos financieros en esta categoría para poder cobrar los flujos de efectivo contractuales y no realizar su venta o negociación; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado son posteriormente medidos utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para su gestión.

En esta categoría se incluyen el efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

La Compañía no tiene otros tipos de activos financieros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado de situación financiera, cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- La Compañía haya transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o ha asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero ha transferido el control del activo.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

Cuando la Compañía ha transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se ha celebrado un acuerdo de transferencia, la Compañía evalúa si ha retenido, y en qué medida, los riesgos y beneficios de la propiedad del activo. Cuando la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni ha transferido el control del mismo, la Compañía continúa reconociendo contablemente el activo transferido. En ese caso, la Compañía también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de manera tal que reflejen los derechos y obligaciones que la Compañía ha retenido.

Cuando la implicación continuada toma la forma de una garantía sobre los activos transferidos, ésta se mide al menor valor entre el valor contable original de activo y el importe máximo de la contraprestación que la Compañía tendría que pagar por la garantía.

Deterioro del valor de los activos financieros

La Compañía reconoce una provisión por deterioro con un modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) para todos los instrumentos de deuda no mantenidos al valor razonable con cambios en resultados. La PCE se determina como la diferencia entre los flujos de caja contractuales que vencen de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a una tasa que se aproxima a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo producto de la venta de garantías mantenidas u otras garantías recibidas.

La PCE es reconocida en dos etapas. Para las exposiciones de crédito por las cuales no ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, la PCE se reconoce para pérdidas que resultan de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los próximos 12 meses ("PCE de 12 meses"). Para las exposiciones de créditos por los cuales ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se requiere una pérdida por deterioro por pérdidas de crédito esperada durante la vida remanente de la exposición, con independencia de la oportunidad del incumplimiento ("PCE durante toda la vida").

Para las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, la Compañía aplica un enfoque simplificado al calcular la PCE. Por lo tanto, la Compañía no monitorea los cambios en el riesgo de crédito, en vez de esto, reconoce una provisión por deterioro en base a la "PCE durante toda la vida" en cada fecha de reporte. La Compañía ha establecido una matriz de provisión que se basa en su experiencia de pérdida histórica, ajustada por factores esperados específicos a los deudores y al entorno económico.

La Compañía considera que un activo financiero presenta incumplimiento cuando los pagos contractuales tienen un atraso de 360 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Compañía podría considerar que un activo financiero presenta incumplimiento cuando información interna o externa indica que es improbable que la Compañía reciba los importes contractuales adeudados antes que la Compañía ejecute las garantías recibidas (si hubiese). Un activo financiero se da de baja cuando no hay una expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

▪ **Pasivos financieros**

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a entidades relacionadas.

Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar, los derivados y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano; las ganancias o pérdidas relacionadas con estos pasivos se reconocen en resultados. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados que no se designan como instrumentos de cobertura eficaces según lo define la NIIF 9.

Los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados se designan como tales a la fecha de su reconocimiento inicial únicamente si se cumplen los criterios definidos en la NIIF 9.

La Compañía no tiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en el resultado al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Otros pasivos financieros

Esta es la categoría más significativa para la Compañía. Después del reconocimiento inicial, los otros pasivos financieros se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados y otros resultados integrales.

En esta categoría se incluyen los otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas y otras cuentas por pagar.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

iii. Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

iv. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

v. Medición del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

La Compañía utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrito a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.

Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte. Asimismo, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Compañía.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

vi. Inventarios

Los Inventarios en almacenes se destinan a la operación y mantenimiento, renovación y ampliación de la red eléctrica existente. Se valorizan al costo de reposición o, cuando sea aplicable, al valor neto de realización, según cual sea menor. El costo se determina usando el método de costo promedio, excepto por suministros y repuestos en tránsito, los cuales se registran al costo específico de adquisición. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para colocar los suministros y repuestos en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

La estimación para obsolescencia de suministros y repuestos consiste en una reducción del importe en libros al costo de reposición o valor neto de realización en su caso, con efecto en el estado de resultados y otros resultados integrales del período en el que se incurren.

vii. Propiedad, planta y equipo

El rubro "Propiedad, planta y equipo, neto" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y, los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedad, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía, periódicamente da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales a medida que se incurren. El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

Una partida de propiedad, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados y otros resultados integrales en el año en que se retira el activo.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, incurridos durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

La depreciación es calculada bajo el método de línea recta tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 10 y 80
Maquinaria y equipo	Entre 15 y 50
Unidades de transporte	Entre 10 y 12
Muebles y enseres	16
Equipos diversos	Entre 4 y 16

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Compañía (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, conjuntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo; por lo que se considera que es cero, excepto por las unidades de transporte que si cuentan con valor residual.

viii. Arrendamientos

La Compañía evalúa al inicio del contrato si este es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

La Compañía como arrendatario

La Compañía aplica un solo método de reconocimiento y medición para todos los contratos de arrendamiento, con la exención de arrendamientos a corto plazo (menores a 12 meses) y arrendamientos de activos de bajo valor. La Compañía reconoce como pasivos por arrendamiento los pagos a realizar por el arrendamiento y como derecho de uso los activos subyacentes.

▪ Activos por derecho de uso

La Compañía reconoce los activos por derecho de uso a la fecha de inicio del contrato de arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente esté disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier actualización de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos por arrendamiento reconocidos, costos directos iniciales incurridos, y los pagos de arrendamiento realizados o a partir de la fecha de comienzo menos los incentivos de arrendamientos recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian sobre una base de línea recta basado en el periodo más corto entre el plazo del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, de la siguiente manera:

	Años
Edificios e instalaciones	10
Maquinaria y equipo	Entre 8 y 10
Unidades de transporte	Entre 3 y 5
Equipos diversos	Entre 1 y 5

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá una opción de compra, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

Los activos por derecho de uso están sujetos a las pruebas de deterioro, ver párrafo 3.E.vii en la sección de deterioro de activos no financieros.

▪ Pasivos de arrendamiento

En la fecha de inicio del alquiler, la Compañía reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos pendientes a esa fecha. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que es razonablemente segura de ser ejercida por la Compañía y las penalidades por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Compañía ejercerá la opción de rescisión.

Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago; excepto que se destinen a la producción de bienes de inventario, en cuyo caso se aplicará la NIC 2 Inventarios.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, la Compañía utiliza la tasa de interés incremental que le aplica en la fecha de inicio del arrendamiento, debido a que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación por cambios en el plazo del arrendamiento, en la evaluación de una opción de compra, en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual y en los pagos futuros procedente de un cambio en un índice o tasa.

▪ **Arrendamiento de corto plazo y de activos de bajo valor**

La Compañía aplica la exención de reconocimiento a sus arrendamientos de equipos diversos y unidades de transporte por ser de corto plazo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra) y activos de bajo valor. Los pagos de los arrendamientos a corto plazo y de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

La Compañía como arrendador

Los arrendamientos en los que la Compañía no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad de un activo se clasifican como arrendamientos operativos. Los ingresos por rentas se contabilizan linealmente en los términos de los contratos de arrendamiento y se incluyen en los ingresos en el estado de resultados debido a su naturaleza operativa. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y organización de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo arrendado y se reconocen durante el plazo del arrendamiento sobre la misma base que los ingresos por alquiler. Los alquileres contingentes se reconocen como ingresos en el período en que se obtienen.

Tasa de interés incremental

La Compañía no puede determinar fácilmente la tasa de interés implícita del arrendamiento, por lo tanto, utiliza la tasa de interés incremental (IBR por sus siglas en inglés) para medir los pasivos por arrendamiento. La tasa de interés incremental es la tasa que la Compañía tendría que pagar por pedir prestado durante un plazo similar, y con un valor similar, los fondos necesarios para obtener un activo similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido. Por lo tanto, esta tasa refleja lo que la Compañía 'tendría que pagar', lo que requiere una estimación cuando no hay tasas observables disponibles (como para las subsidiarias que no realizan transacciones financieras) o cuando deben ajustarse para reflejar los términos y condiciones del arrendamiento.

La Compañía estima la tasa incremental utilizando datos observables (como las tasas de interés del mercado) cuando están disponibles y se requiere que haga ciertas estimaciones específicas de la entidad, como la calificación crediticia de la entidad, los márgenes bancarios para este tipo de préstamos, entre otros.

ix. Activos intangibles

Los activos intangibles se registran al costo de adquisición y están presentados netos de su amortización acumulada. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada en diez años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

x. Deterioro de activos de larga duración (no financieros)

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando un activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Para los activos en general, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por su deterioro. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

xi. Beneficios a los trabajadores

Los beneficios a trabajadores incluyen, entre otros, beneficios a los trabajadores a corto plazo, tales como sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad, y participaciones, si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del periodo. Estos beneficios se reconocen contra la ganancia o pérdida del período cuando el trabajador ha desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones correspondientes a pagar se presentan como pasivo por beneficios a empleados.

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación legal de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. La participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa de 5% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta vigente y se registra con cargo al costo de servicio, gastos de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

xii. Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tienen alguna obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requerirá para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados integrales. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

xiii. Contingencias

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros, estas se revelan en notas en los estados financieros, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

xiv. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Estos ingresos son reducidos por aquellas estimaciones tales como devoluciones de clientes, rebajas y otros conceptos similares.

Los ingresos por el servicio de distribución de energía se reconocen para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios, considerando los siguientes 5 pasos:

- Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
- Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
- Paso 3: Determinar el precio de transacción.
- Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

En el caso de la Compañía, los siguientes criterios específicos se deben cumplir para que se reconozcan los ingresos:

- Los ingresos por distribución de energía se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por energía entregada y no facturada, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

En consecuencia, los ingresos son reconocidos cuando la prestación del suministro de energía sean proporcionados, el importe de la contraprestación refleje el derecho a cambio de esos servicios, y las características de los servicios brindados al cliente sean recibidos y consumidos de manera simultánea, concluyendo que la única obligación de desempeño relacionada con este servicio está satisfecha con el tiempo e incluye una serie de servicios sustancialmente similares con el mismo patrón de transferencia a los clientes.

- Los ingresos prestados a terceros por remoción y reubicación de redes se reconocen cuando el servicio se realice, considerando el grado de avance de la prestación al final del periodo sobre el que se informa y se incluyen en el rubro de otros ingresos operativos.
- Los intereses moratorios calculados sobre la facturación vencida pendiente de cobro son reconocidos como ingresos al momento en que el efectivo es cobrado y se incluyen en el rubro ingresos financieros.
- Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Los otros ingresos son reconocidos cuando se devengan.

xv. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos de distribución de energía son reconocidos cuando se devengan. Asimismo, el costo de ventas se registra cuando se realizan los servicios, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los costos financieros y de financiamiento, no relacionados con los proyectos de construcción a largo plazo, se registran cuando se devengan e incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos obtenidos.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

xvi. Contribuciones reembolsables

Transferencia de activos procedentes de clientes

En el sector de servicios públicos, una entidad puede recibir de sus clientes elementos de propiedades, planta y equipo que deben utilizarse para conectar a estos clientes a una red y proporcionarles un acceso continuo a suministros básicos tales como electricidad, gas o agua. Alternativamente, una entidad puede recibir efectivo de clientes para la adquisición o construcción de dichos elementos de propiedades, planta y equipo, en estos casos la Compañía que recibe el elemento de propiedad, planta y equipo lo reconoce en su estado de situación financiera cuando cumple con las características para ser reconocido como tal.

Este tipo de transacciones son intercambios por bienes o servicios diferentes y, por consiguiente, dan origen a ingresos ordinarios. La oportunidad del reconocimiento de esos ingresos ordinarios dependerá de lo que la Compañía haya acordado suministrarle al cliente a cambio. Si en el acuerdo se incluye solamente un servicio, la Compañía reconoce los ingresos ordinarios cuando el servicio es prestado; por otro lado, si se identifica más de un servicio, el valor razonable recibido debe asignarse entre los servicios; en caso se identifica un servicio continuo como parte del acuerdo, el periodo durante el que se reconocerá el ingreso ordinario por ese servicio generalmente se determinará en función de las condiciones del acuerdo con el cliente y si el acuerdo no especifica un periodo, el ingreso ordinario se reconocerá durante un periodo no superior a la vida útil del activo transferido utilizado para proporcionar dicho servicio.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

Transferencia de efectivo procedente de clientes

La transferencia de efectivo de un cliente para la construcción de un elemento de propiedad, planta y equipo se reconoce evaluando si el elemento de propiedad, planta y equipo construido cumple con la definición de activo. Si cumple la definición de activo, la entidad reconocerá el elemento de propiedad, planta y equipo a su costo, de acuerdo con la NIC 16, así como el ingreso de actividades ordinarias, de acuerdo al grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa.

xvii. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el diferido. Se reconoce en resultados excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio u otros resultados integrales.

Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de presentación. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido en su totalidad, se consideran las ganancias imponibles futuras, ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias existentes. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de presentación y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados; esta reducción será objeto de reversión en la medida que sea probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal.

En cada fecha de presentación, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el periodo en el que se reviertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de presentación.

La medición de los impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, a la fecha de presentación, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

xviii. Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes y de inversión en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía no mantuvo instrumentos financieros con efecto diluido, por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

xix. Información de segmentos de operación, ubicación geográfica e ingresos

Un segmento de operación se define como actividades del negocio de las que se puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos, cuyos resultados son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad ("CODM" por sus siglas en inglés) para decidir sobre recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento sobre el cual se dispone de información financiera diferenciadas.

La Gerencia ha determinado que el Gerente General es el CODM. El CODM recibe y revisa la información sobre los resultados de operación y evalúa el desempeño en una base total de la Compañía solamente. En consecuencia, la Gerencia ha determinado que la Compañía no tiene segmentos operativos según se define este término en las NIIF.

Todos los ingresos de la Compañía provienen de clientes externos geográficamente ubicados en Perú. Asimismo, todos los activos no corrientes de la Compañía están ubicados en Perú.

La Compañía no cuenta con clientes que representen 10% o más de sus ingresos totales por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

F. Nuevas enmiendas a NIIF de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2020

Las siguientes enmiendas a las NIIF son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos anuales iniciados el 1 de enero de 2020:

Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones	Fecha efectiva
▪ Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera.	
▪ NIIF 3 – Definición de un Negocio.	Períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2020.
▪ Modificaciones a las NIC 1 y NIC 8 – Definición de Materialidad o con Importancia Relativa.	
▪ NIIF 9, NIC 9 y NIIF 7 – Reforma de la Tasa de Interés de Referencia.	
▪ Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 (Modificaciones a la NIIF 16).	1 de junio de 2020

La Compañía adoptó estas enmiendas no generándose impactos significativos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

G. Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros

En la fecha de autorización de estos estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes, la Gerencia no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros de la Compañía en períodos futuros:

Nuevas NIIF, enmiendas e interpretaciones	Fecha efectiva
Reforma de la tasa de interés de referencia - Fase 2 (Enmiendas a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16).	1 de enero de 2021
Contratos onerosos: costo de cumplir un contrato (Modificaciones a la NIC 37)	1 de enero de 2022
Mejoras anuales a los estándares NIIF 2018-2020	1 de enero de 2022
Propiedad, Planta y Equipo: Ingresos antes uso previsto (modificaciones a la NIC 16)	1 de enero de 2022
Referencia al marco conceptual (modificaciones a la NIIF 3)	1 de enero de 2022
Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	1 de enero de 2023
NIIF 17 Contratos de seguro y modificaciones a NIIF 17 Contratos de seguro	1 de enero de 2023

4. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Compañía utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Plazo del arrendamiento: si la Compañía está razonablemente seguro de que ejercerá opciones de ampliación (nota 3.E.v).
- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato: supuestos clave para determinar la tasa de pérdida promedio ponderada (nota 3.E.ii).
- Reconocimiento de ingresos: determinación de si el ingreso procedente de la distribución de energía es reconocido a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 3.E.xii).
- Posición fiscal incierta - estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuestos corrientes en relación con una posición fiscal incierta (nota 3.E.xiv).

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2020 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- (i) Estimación de la vida útil de activos, componetización, valores residuales y deterioro (nota 3.E.iv y 3.E.vii).
- (ii) Impuesto a las ganancias corrientes y diferidas (nota 3.E.xiv).
- (iii) Contingencias (nota 3.E.x).
- (iv) Estimación para deterioro de cuentas por cobrar (nota 3.E.ii).
- (v) Tasa de interés incremental (nota 3.E.v).

5. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros se llevan al costo amortizado y su valor razonable estimado para divulgarlo en esta nota, así como el nivel en la jerarquía de valor razonable se describe a continuación:

Nivel 1

- El efectivo y equivalentes al efectivo no representa un riesgo de crédito ni de tasa de interés significativo; por lo tanto, sus valores en libros se aproximan a su valor razonable.
- Las cuentas por cobrar, debido a que se encuentran netas de su estimación para deterioro de cuentas por cobrar y, principalmente, tienen vencimientos menores a tres meses, la Gerencia ha considerado que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.
- Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, debido a su vencimiento corriente, la Gerencia de la Compañía estima que su saldo contable se aproxima a su valor razonable.

Nivel 2

- Para los otros pasivos financieros se ha determinado sus valores razonables comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. A continuación, se presenta una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de estos instrumentos financieros:

<i>En miles de soles</i>	Valor en libros		Valor razonable	
	2020	2019	2020	2019
Pasivos financieros				
Otros pasivos financieros	297,426	316,229	297,426	316,229
Deuda concursal	8,595	8,250	9,005	8,643

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

Nivel 3

- Medición basada en información sobre el activo pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmados en el mercado (generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía). La Compañía no tiene instrumentos financieros de nivel 3.

La tabla siguiente muestra la jerarquía de valor razonable de activos y pasivos de la Compañía: Valor razonable de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2020:

<i>En miles de soles</i>	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos financieros			
Efectivo y equivalentes al efectivo	9,686	-	9,686
Cuentas por cobrar comerciales	95,887	-	95,887
Cuentas por cobrar entidades relacionadas	38,287	-	38,287
Otras cuentas por cobrar (*)	448	-	448
	144,308	-	144,308
Pasivos financieros			
Otros pasivos financieros	-	297,426	297,426
Pasivo por arrendamiento	-	178,168	178,168
Cuentas por pagar comerciales	30,868	-	30,868
Deuda concursal	-	9,005	9,005
Contribuciones reembolsables	-	8,159	8,159
Otras cuentas por pagar (*)	64	-	64
Cuentas por pagar entidades relacionadas	5,689	-	5,689
	36,621	492,758	529,379

(*) No incluye tributos, anticipos recibidos y otorgados, ni pasivos laborales.

Valor razonable de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2019:

<i>En miles de soles</i>	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos financieros			
Efectivo y equivalentes al efectivo	29,425	-	29,425
Cuentas por cobrar comerciales	59,483	-	59,483
Cuentas por cobrar entidades relacionadas	111,282	-	111,282
Otras cuentas por cobrar (*)	379	-	379
	200,569	-	200,569
Pasivos financieros			
Otros pasivos financieros	-	316,229	316,229
Pasivo por arrendamiento	-	186,874	186,874
Cuentas por pagar comerciales	29,140	-	29,140
Deuda concursal	-	8,643	8,643
Contribuciones reembolsables	-	8,336	8,336
Otras cuentas por pagar (*)	209	-	209
Cuentas por pagar entidades relacionadas	4,874	-	4,874
	34,223	520,082	554,305

(*) No incluye tributos, anticipos recibidos y otorgados, ni pasivos laborales.

6. Objetivos y Políticas de Gestión del Riesgo Financiero

Los principales pasivos financieros de la Compañía incluyen otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas y otras cuentas por pagar. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Compañía. La Compañía tiene efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales y diversas que surgen directamente de sus operaciones.

La Compañía se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez. La Gerencia de la Compañía supervisa la gestión de estos riesgos, para ello, la Gerencia está apoyada por la Gerencia de Administración y Finanzas que asesora sobre dichos riesgos y sobre el marco corporativo de gestión del riesgo financiero que resulte más apropiado para la Compañía. La Gerencia de Administración y Finanzas brinda seguridad a la Gerencia de la Compañía de que las actividades de toma de riesgo financiero de la Compañía se encuentran reguladas por políticas y procedimientos apropiados y que esos riesgos financieros se identifican, miden y gestionan de conformidad con las políticas de la Compañía y sus preferencias para contraer riesgos.

La Gerencia revisa y aprueba las políticas para administrar cada uno de los riesgos, que se resumen a continuación.

▪ **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios del mercado. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los préstamos y depósitos mantenidos por la Compañía.

Los análisis de sensibilidad que se ilustran en las próximas secciones se vinculan con la posición al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y se prepararon sobre la base de que el monto de deuda neta, la proporción de interés fijo y la proporción de los instrumentos financieros en monedas extranjeras, permanecen constantes a dichas fechas.

▪ **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el 100% del efectivo y equivalentes al efectivo y los otros pasivos financieros de la Compañía devengan una tasa de interés fija. La Compañía no está expuesta a un riesgo significativo por la variación de las tasas de interés al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

▪ **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Compañía al riesgo de tasas de cambio se relaciona principalmente con las actividades operativas de la Compañía (cuando los ingresos o gastos se denominan en una moneda diferente de la moneda funcional de la Compañía).

La Compañía no cobertura su exposición al riesgo de tipo de cambio debido a que no mantiene una posición significativa de instrumentos financieros en moneda extranjera. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para la Compañía por los ejercicios 2020 y 2019 fue una pérdida y una ganancia neta en miles de S/ 1,358 y en miles de S/ 3,616 respectivamente, las cuales se presentan en el rubro "Diferencia en cambio neta" del estado de resultados y otros resultados integrales.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía mantuvo los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, los cuales están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), vigente a esas fechas los cuales fueron S/ 3.624 venta y S/ 3.618 compra (S/ 3.317 venta y S/ 3.311 compra al 31 de diciembre de 2019) por US\$ 1.00, y se resume como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2020	2019
Activos		
Efectivo y equivalentes al efectivo	18	276
Cuentas por cobrar comerciales	5	5
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	6	117
Otras cuentas por cobrar	76	82
	105	480
Pasivos		
Pasivo por arrendamiento	(2,396)	(56,307)
Cuentas por pagar comerciales	(869)	(1,486)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(613)	(584)
Otras cuentas por pagar	(1,962)	(2,039)
	(5,840)	(60,416)
Exposición neta del estado de situación financiera	(5,735)	(59,936)

Sensibilidad a las tasas de cambio

Un fortalecimiento (debilitamiento) razonablemente posible en sol frente al dólar estadounidense, habría afectado la medición de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera y afectado los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés se mantienen constantes e ignora el impacto de las ventas y las compras previstas:

<i>Efecto en miles de soles</i>	Resultado del período	
	Fortalecimiento	Debilitamiento
31 de diciembre de 2020		
US\$ (movimiento del 10%)	(2,078)	2,078
31 de diciembre de 2019		
US\$ (movimiento del 10%)	(19,881)	19,881

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el incumplimiento de una contraparte de sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, tiempo y forma, y que ello resulte en una pérdida financiera. La máxima exposición al riesgo de crédito de los componentes de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, proviene de los rubros "Efectivo y equivalentes al efectivo", "Cuentas por cobrar comerciales" y "Otras cuentas por cobrar".

La Compañía deposita sus excedentes de fondos en instituciones financieras de primer orden, establece políticas de crédito conservadoras y evalúa constantemente las condiciones del mercado en que se desenvuelven, para lo cual utiliza informes de clasificación de riesgos para las operaciones comerciales y de crédito.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

La Compañía es responsable de gestionar el riesgo de crédito de sus clientes, siguiendo sus políticas, procedimientos y controles establecidos para la gestión del riesgo de crédito. La calificación del crédito del cliente se determina y se controla regularmente. Las cuentas por cobrar comerciales de clientes se monitorean regularmente y en algunos casos específicos se garantizan con cartas fianza. Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía cuenta con 71 clientes libres que representan un 9% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía (51 clientes libres que representan un 7.1% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía al 31 de diciembre de 2019) y 253,254 clientes regulados que representan un 91% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía (245,939 clientes regulados que representan un 92.9% del total de los ingresos por servicios de distribución de energía al 31 de diciembre de 2019).

La necesidad de registrar una estimación por pérdida esperada se analiza a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la cual se encuentra de acuerdo a la política de la Compañía descrita (nota 3.E.ii).

La Gerencia de la Compañía considera que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito debido a su amplia base de clientes.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros es el valor en libros de cada clase de activo financiero presentado (notas 8, 9 y 30.B).

▪ ***Instrumentos financieros y depósitos en efectivo***

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través de Gerencia de Administración y Finanzas de la Compañía de acuerdo con su política corporativa. Las inversiones de fondos excedentes se hacen solo con contrapartes aprobadas y dentro de los límites de crédito asignados a cada contraparte. El Directorio revisa anualmente los límites de crédito a contrapartes, y pueden actualizarse durante el año según lo apruebe la Gerencia de Administración y Finanzas de la Compañía. Los límites se establecen para minimizar la concentración de riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte.

La máxima exposición de la Compañía al riesgo de crédito por los componentes del estado de situación financiera son las sumas en libros que se ilustran (notas 7).

▪ ***Riesgo de liquidez***

La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de fondos utilizando de manera recurrente una herramienta de planificación de la liquidez.

El objetivo de la Compañía es mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento mediante el uso de préstamos bancarios, obligaciones y contratos de arrendamiento financiero. El acceso a las fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento menor a 12 meses podría refinanciarse sin problemas con los actuales prestamistas, si esto fuera necesario.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

Exposición al riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de presentación. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación:

<i>En miles de soles</i>	Importe en libros	Flujo de efectivo contractual				Total
		Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	
Al 31 de diciembre de 2020						
Otros pasivos financieros	297,426	13,315	26,390	90,280	283,443	413,428
Cuentas por pagar comerciales	30,868	30,528	340	-	-	30,868
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	5,689	5,398	57	172	351	5,978
Otras cuentas por pagar	19,380	5,680	1,406	9,058	19,437	35,581
Pasivo por arrendamiento	178,168	28,818	62,153	70,962	67,544	229,477
	531,531	83,739	90,346	170,472	370,775	715,332
Al 31 de diciembre de 2019						
Otros pasivos financieros	316,229	318,020	925	1,610	-	320,555
Cuentas por pagar comerciales	29,140	28,808	332	-	-	29,140
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	4,874	4,595	53	158	349	5,155
Otras cuentas por pagar	18,396	5,476	1,307	8,905	20,127	35,815
Pasivo por arrendamiento	186,874	25,880	28,089	95,000	103,160	252,129
	555,513	382,779	30,706	105,673	123,636	642,794

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

A continuación, se presentan los cambios en los pasivos que provienen de las actividades de financiamiento por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

<i>En miles de soles</i>	Saldo al	Flujo de caja		Efecto por tipo de cambio	Otros movimientos	Saldo al
	01/01/2020	Ingreso	Egreso			31/12/2020
Préstamos y créditos que devengan interés	311,482	566,682	(582,614)	-	(1,170)	294,380
Arrendamientos	3,233	-	(878)	-	-	2,355
Deuda concursal	8,581	-	(1,417)	584	1,195	8,943
Contribuciones reembolsables	8,336	-	(654)	-	477	8,159
Intereses de préstamos	1,514	-	(12,462)	-	11,639	691
Reducción de capital	-	-	(44,000)	-	44,000	-
Dividendos por pagar	1	-	(27,109)	-	27,109	1
Pasivo por arrendamiento	186,874	-	(26,437)	621	17,110	178,168
	520,021	566,682	(695,571)	1,205	100,360	492,697

<i>En miles de soles</i>	Saldo al	Flujo de caja		Efecto por tipo de cambio	Otros movimientos	Saldo al
	01/01/2019	Ingreso	Egreso			31/12/2019
Préstamos y créditos que devengan interés	199,249	487,242	(376,533)	-	1,524	311,482
Arrendamientos	4,329	-	(1,446)	-	350	3,233
Deuda concursal	8,959	-	(1,363)	(140)	1,125	8,581
Contribuciones reembolsables	8,287	-	(1,149)	-	1,198	8,336
Intereses de préstamos	253	-	(12,214)	-	13,475	1,514
Dividendos por pagar	1	-	(40,595)	-	40,595	1
Pasivo por arrendamiento	-	-	(20,414)	(3,512)	210,800	186,874
	221,078	487,242	(453,714)	(3,652)	269,067	520,021

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

▪ **Gestión de capital**

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital durante los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

La Compañía controla el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 son acordes a la política financiera de la Compañía.

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Otros pasivos financieros	297,426	316,229
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(9,686)	(29,425)
Deuda bruta	287,740	286,804
Total patrimonio	187,644	226,992
Ratio de endeudamiento	1.52	1.26

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los otros pasivos financieros no requieren el cumplimiento de ratios financieros.

7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Cuentas en bancos (a) y (b)	8,784	29,295
Caja y fondos fijos	902	130
	9,686	29,425

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía mantiene cuentas corrientes bancarias en entidades financieras locales, denominados en moneda nacional y extranjera, los cuales son de libre disponibilidad y devengan intereses a tasas de mercado.
- (b) Al 31 de diciembre de 2019, las cuentas en bancos incluían cuentas recolectoras de fideicomiso en miles de S/ 29,150, en el Banco de Crédito de Perú, Banco Interbank, BBVA Banco Continental, Scotiabank Perú, Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa y Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, los cuales eran administrados por La Fiduciaria S.A. Con fecha 10 de julio de 2020 se aprobó el convenio de terminación del contrato de Fideicomiso. Al 31 de diciembre sólo se mantiene activa una cuenta de Fideicomiso en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica que se cerró en enero de 2021.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

De acuerdo con la información suministrada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. – clasificadora de riesgo, la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo de la Compañía es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
A+	7,274	28,398
A	1,397	713
B+	111	-
B-	2	184
	8,784	29,295

El deterioro del efectivo y equivalentes al efectivo ha sido medido sobre la base de pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones. La Compañía considera que su efectivo y equivalentes al efectivo tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

8. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Corriente		
Energía facturada a clientes (a)	63,160	46,805
Energía entregada y no facturada (b)	21,300	19,236
Cuentas por cobrar al Estado (c)	15,861	-
Fraccionamiento según D.U. 035 y 062 (c)	4,720	-
Peajes y servicios complementarios	4,141	4,402
Servicios diversos	500	35
	109,682	70,478
Menos: estimación de pérdida crediticia esperada (d)	(14,604)	(10,995)
	95,078	59,483
No Corriente		
Fraccionamiento según D.U. 035 y 062 (c)	809	-
	809	-

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles y tienen un vencimiento promedio de 30 días.

- (a) Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantuvo un Contrato de Fideicomiso de Fuente de Pago con La Fiduciaria S.A. y el Banco de Crédito del Perú, mediante el cual se cedía la totalidad de los derechos de cobro por los servicios que brinda Electro Dunas a favor del patrimonio fideicometido. Con fecha 10 de julio de 2020 se aprobó el convenio de terminación del contrato de Fideicomiso, a partir de dicha fecha los fondos recaudados por la cobranza de los clientes ingresan directamente a las cuentas de la Compañía y son de libre disposición.
- (b) La energía entregada y no facturada, corresponde a la medición que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como cuenta por cobrar en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período y fue facturada en el mes de enero del siguiente año.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

- (c) La cuenta por cobrar al Estado corresponde al Decreto de Urgencia 074-2020, por miles de S/ 15,787 y en miles de S/74 por Intereses compensatorios de acuerdo con lo dispuesto por los Decreto de Urgencia 035-2020 y Decreto de Urgencia 062-2020, (nota 1D).

El fraccionamiento según DU 035 y DU 062 corresponde a los convenios firmados por los usuarios para financiar sus deudas hasta por un plazo de 24 meses, de acuerdo a lo indicado en las normas respectivas, (nota 1.D).

- (d) En el año 2020, se han reconocido ingresos por facilidades de pago sobre la facturación vencida, intereses y recargos por mora por miles de S/ 2,716 (miles de S/ 1,875 durante el año 2019), los cuales se incluyen en el rubro "Ingresos financieros" del estado de resultados y otros resultados integrales (nota 28).

- (e) Evaluación de pérdida crediticia esperada para clientes
La Compañía usa una matriz de provisión para medir las ratios de pérdida crediticia esperada de sus cuentas por cobrar comerciales.

El cálculo se basa en la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida útil del instrumento y se emplean ratios históricos ajustados por condiciones macroeconómicas actuales y proyectadas. La metodología de cálculo adoptada por la Compañía se basa en identificar ratios de pérdidas en base a información de los periodos 2018 al 2019.

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, la Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros. Por lo cual, la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se estima como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.

La siguiente tabla entrega información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar comerciales:

	Tasa de pérdida promedio ponderada				Importe en libros bruto	Estimación de pérdida
	No energético Libre	No energético Regulado	Eléctrico Libre	Eléctrico Regulado		
<i>En miles de soles</i>						
Al 31 de diciembre de 2020						
No vencidos	0%	0%	0%	1.05%	62,181	218
Vencidos entre 1 - 30 días	0%	0.49%	0%	2.06%	19,688	342
Vencidos entre 31 - 60 días	0%	13.94%	0%	10.59%	6,961	608
Vencidos entre 61 - 180 días	0%	13.79%	0%	30.76%	7,967	2,262
Vencidos entre 181 - 240 días	0%	43.50%	0%	53%	517	210
Vencidos entre 241 - 360 días	0%	53.11%	0%	65.13%	2,774	1,803
Vencidos más de 360 días	0%	94.80%	50%	79.42%	10,403	9,161
					110,491	14,604

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

<i>En miles de soles</i>	Tasa de pérdida				Importe en libros bruto	Estimación de pérdida
	No energético Libre	No energético Regulado	Eléctrico Libre	Eléctrico Regulado		
Al 31 de diciembre de 2019						
No vencidos	0%	34.75%	0%	0.98%	37,256	435
Vencidos entre 1 - 30 días	0%	4.83%	0%	2.17%	15,471	314
Vencidos entre 31 - 60 días	0%	17.58%	0%	11.04%	2,572	276
Vencidos entre 61 - 180 días	0%	8.37%	0%	30.24%	2,609	775
Vencidos entre 181 - 240 días	0%	45.30%	0%	44.38%	875	389
Vencidos entre 241 - 360 días	0%	52.24%	0%	50.57%	1,670	836
Vencidos más de 360 días	0%	68.46%	96.08%	78.30%	10,025	7,970
					70,478	10,995

El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Saldos al inicio del ejercicio	10,995	9,025
Aumento	4,713	2,782
Castigos	(575)	(23)
Recuperos	(529)	(789)
Saldos al final del ejercicio	14,604	10,995

La Gerencia de la Compañía está monitoreando continuamente el comportamiento de las deudas de los clientes con el fin que la estimación para deterioro de cuentas por cobrar pueda ser ajustada de ser necesario y así cubrir el riesgo de recuperabilidad de las mismas. En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación para deterioro de cuentas por cobrar registrada al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es suficiente para cubrir adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

9. Otras Cuentas por Cobrar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Corriente		
Hica Inversiones S.A. (a)	178,708	163,544
Crédito tributario por cobrar de obras por impuestos (b)	3,354	3,354
Otras cuentas de cobranza dudosa	3,188	3,140
Adelanto de remuneraciones	173	169
Reclamos a terceros	98	52
Depósitos en garantía	89	82
Fondo de inclusión social energético	65	-
Diversas	41	103
	185,716	170,444
Pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar (c)		
Hica Inversiones S.A. (a)	(178,708)	(163,544)
Otras cuentas de cobranza dudosa	(3,188)	(3,140)
	(181,896)	(166,684)
	3,820	3,760
No corriente		
Impuesto temporal a los activos netos - ITAN	228	228
Depósitos en garantía	155	142
	383	370

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

- (a) Las cuentas por cobrar a Hica Inversiones S.A. corresponden a deudas por préstamos y avales ejecutados por las garantías otorgadas por la Compañía. El 27 de octubre de 2006, Hica Inversiones S.A. se declaró en disolución y liquidación mediante Resolución No. 14001-2006/CCO-INDECOPI. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, dichas cuentas se encuentran totalmente provisionadas.

Las variaciones en las cuentas por cobrar a Hica Inversiones S.A. y en su correspondiente estimación por deterioro corresponden a las fluctuaciones en el tipo de cambio del ejercicio.

- (b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el crédito tributario por cobrar de obras por impuestos corresponde al "Mejoramiento e Implementación de los Servicios de Exhibición y Exposición Cultural de la Municipalidad Provincial de Chincha" e "Instalación y Suministro del servicio de energía eléctrica mediante el sistema convencional en el AA.HH. 15 de Agosto en el distrito y provincia de Chincha", respectivamente; dichas obras se encuentran en operación y sin indicios de deterioro. Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía se encuentra en proceso de la obtención del Certificado de Obras por Impuestos por parte de la Municipalidad Provincial de Chincha.
- (c) El movimiento de la estimación para pérdida crediticia esperada de las otras cuentas por cobrar fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Saldos al inicio del ejercicio		166,684	169,202
Efecto del tipo de cambio		15,234	(2,878)
Adiciones	27	-	360
Recuperos		(22)	-
Saldos al final del ejercicio		181,896	166,684

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación para pérdida crediticia esperada de las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

10. Inventarios

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Materiales de operación y mantenimiento	7,501	4,507
Suministros por recibir	-	13
	7,501	4,520
Estimación por desvalorización de suministros y repuestos (a)	(366)	(759)
	7,135	3,761

Los suministros y repuestos corresponden principalmente a materiales que se usan para el mantenimiento de las instalaciones existentes, renovación y ampliación de la red eléctrica.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

- (a) El movimiento de la estimación para desvalorización de inventarios durante los años 2020 y 2019 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Saldo al inicio del ejercicio		759	594
Aumento	27	110	497
Recupero	27	(59)	(42)
Venta		(444)	(290)
Saldo final del ejercicio		366	759

La estimación para desvalorización de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y, en opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de inventarios al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

11. Otros Activos No Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Corriente		
Seguros pagados por anticipado	689	848
Gastos pagados por anticipado	664	497
	1,353	1,345

12. Propiedades, Planta y Equipo

A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada por el año 2020 y 2019:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos y de cómputo	Unidades de reemplazo	Unidades por recibir	Obras en curso	Total
Costo										
Saldos al 1 de enero de 2019	14,668	36,311	472,667	11,057	1,961	24,011	3,049	-	18,862	582,586
Adiciones	-	-	1,814	-	265	1	3,816	2,503	21,668	30,067
Transferencias	-	1,628	22,011	381	266	322	(545)	-	(24,063)	-
Bajas	-	(387)	(1,886)	-	(70)	(21)	-	-	-	(2,364)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	14,668	37,552	494,606	11,438	2,422	24,313	6,320	2,503	16,467	610,289
Adiciones	-	-	584	-	-	-	1,674	-	32,301	34,559
Transferencias	-	1,626	17,179	-	112	496	(557)	(1,927)	(16,929)	-
Bajas	-	-	(2,265)	-	-	(219)	-	-	(34)	(2,518)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	14,668	39,178	510,104	11,438	2,534	24,590	7,437	576	31,805	642,330
Depreciación acumulada										
Saldos al 1 de enero de 2019	-	(11,289)	(116,300)	(4,095)	(1,135)	(15,203)	-	-	-	(148,022)
Adiciones	-	(618)	(19,122)	(874)	(124)	(1,390)	-	-	-	(22,128)
Bajas	-	387	716	-	55	18	-	-	-	1,176
Saldos al 31 de diciembre de 2019	-	(11,520)	(134,706)	(4,969)	(1,204)	(16,575)	-	-	-	(168,974)
Adiciones	-	(664)	(18,104)	(743)	(131)	(1,468)	-	-	-	(21,110)
Bajas	-	-	998	-	-	219	-	-	-	1,217
Saldos al 31 de diciembre de 2020	-	(12,184)	(151,812)	(5,712)	(1,335)	(17,824)	-	-	-	(188,867)
Importe en libros										
Al 31 de diciembre de 2019	14,668	26,032	359,900	6,469	1,218	7,738	6,320	2,503	16,467	441,315
Al 31 de diciembre de 2020	14,668	26,994	358,292	5,726	1,199	6,766	7,437	576	31,805	453,463

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

- (a) La distribución de la depreciación de los años 2020 y 2019 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Costo del servicio de distribución de energía	23	19,472	20,610
Gastos de administración	25	1,295	1,155
Gastos de comercialización	24	343	363
		21,110	22,128

- (b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía se encontraba tramitando la liberación de las garantías que fueron otorgadas para la obtención del crédito de mediano plazo, (nota 20.B).

- (c) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las obras en curso corresponden a los trabajos de ampliación, renovación, equipamiento, construcción y mejora de los siguientes proyectos:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Subestación de Transformación Eléctrica (SET)	19,685	8,655
Red de media y baja tensión	11,099	7,442
Otros proyectos	547	15
Sistema de alumbrado público	382	231
Obras civiles	92	124
	31,805	16,467

- (d) La propiedad, planta y equipo incluyen costos de personal directos vinculados a la construcción de las obras en curso. Los costos de personal directos capitalizados en el año 2020 ascienden a miles de S/ 421 (miles de S/ 1,014 en el año 2019) (nota 26 (a)).
- (e) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía ha contratado seguros para cubrir posibles riesgos en sus edificaciones, líneas de transmisión y distribución, subestaciones de potencia, distribución y alumbrado público de conformidad con políticas establecidas por la Gerencia. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria.
- (f) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los saldos de propiedad, planta y equipo incluyen activos adquiridos mediante arrendamiento vigentes, cuyos valores netos son los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Total
31 de diciembre de 2020	3,036	235	3,271
31 de diciembre de 2019	3,228	279	3,507

- (g) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus propiedades, planta y equipo, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

13. Activos por Derecho de Uso

A continuación, se detallan los importes en libros de los activos por derecho de uso reconocidos y los movimientos durante el periodo:

<i>En miles de soles</i>	Edificios	Maquinaria y equipo	Vehículos	Equipos diversos	Total
Costo					
Saldos al 1 de enero de 2019	-	-	-	-	-
Adiciones (a)	6,403	189,216	321	845	196,785
Saldos al 31 de diciembre de 2019	6,403	189,216	321	845	196,785
Adiciones (a)	124	1,434	399	2,001	3,958
Bajas	-	-	(108)	(158)	(266)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	6,527	190,650	612	2,688	200,477
Depreciación					
Saldos al 1 de enero de 2019	-	-	-	-	-
Adiciones (b)	(651)	(21,670)	(94)	(378)	(22,793)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	(651)	(21,670)	(94)	(378)	(22,793)
Adiciones (b)	(667)	(21,866)	(142)	(671)	(23,346)
Bajas	-	-	28	158	186
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(1,318)	(43,536)	(208)	(891)	(45,953)
Importe en libros:					
Al 31 de diciembre de 2019	5,752	167,546	227	467	173,992
Al 31 de diciembre de 2020	5,209	147,114	404	1,797	154,524

(a) Los activos por derecho de uso están conformados por las centrales térmicas de Luren y Pedregal cada una con una capacidad de 18MW, oficinas administrativas en Lima, camionetas y equipos de oficina.

(b) La distribución de la depreciación del año 2020 y 2019:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2020	2019
Gasto de depreciación			
Costo del servicio de distribución de energía	23	21,866	21,670
Gastos de administración	25	1,480	1,123
		23,346	22,793

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

- (c) A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el periodo:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Al 1 de enero		186,874	191,677
Adiciones		3,958	5,108
Disminuciones		(80)	-
Aumento por intereses	29	13,232	14,015
Pagos		(26,437)	(20,414)
Diferencia de cambio		621	(3,512)
Al 31 de diciembre		178,168	186,874
Por vencimiento			
Corriente		16,611	12,465
No corriente		161,557	174,409
		178,168	186,874

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

14. Activos Intangibles

A continuación, se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada por el año 2020 y 2019:

<i>En miles de soles</i>	Licencias	Derechos	Programas de computación	Programas en desarrollo	Total
Costo					
Saldo al 1 de enero de 2019	2,235	2,981	16,552	83	21,851
Adiciones	70	-	-	19	89
Bajas	(215)	-	(191)	-	(406)
Transferencias	42	-	(31)	(11)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	2,132	2,981	16,330	91	21,534
Adiciones	239	-	141	1,036	1,416
Saldo al 31 de diciembre de 2020	2,371	2,981	16,471	1,127	22,950
Amortización acumulada					
Saldo al 1 de enero de 2019	(975)	(640)	(8,133)	-	(9,748)
Adiciones (b)	(215)	(487)	(1,599)	-	(2,301)
Bajas	206	-	148	-	354
Transferencias	(2)	-	2	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(986)	(1,127)	(9,582)	-	(11,695)
Adiciones	(197)	(487)	(1,571)	-	(2,255)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(1,183)	(1,614)	(11,153)	-	(13,950)
Importe en libros:					
Al 31 de diciembre de 2019	1,146	1,854	6,748	91	9,839
Al 31 de diciembre de 2020	1,188	1,367	5,318	1,127	9,000

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

- (a) La distribución de la amortización de los años 2020 y 2019 fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Costo del servicio de distribución de energía	23	1,226	1,275
Gastos de comercialización	24	690	691
Gastos de administración	25	333	329
Otros costos operativos	23	6	6
		2,255	2,301

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus activos intangibles, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

15. Cuentas por Pagar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Corriente		
Proveedores de energía eléctrica	14,950	13,561
Peajes y mecanismos de compensación (a)	8,040	7,068
Otros proveedores (b)	7,538	8,179
	30,528	28,808
No corriente		
Otros proveedores	340	332
	340	332

- (a) Incluyen saldos de peajes de transmisión y mecanismos de compensación por transferir. El peaje de transmisión es un cargo que se aplica a los usuarios por el uso de las instalaciones de transmisión secundaria y complementaria incluido dentro de la tarifa, del monto facturado el 56% es transferido a otras Distribuidoras del área de demanda.

El mecanismo de compensación regulado es la compensación de las diferencias entre el Precio a Nivel de Generación (PNG) aplicable a los usuarios del SEIN por la energía y potencia que consumen y los precios de compra a los generadores. Cuando el PNG incluido en la tarifa es mayor que el precio de compra, la Compañía tiene que transferir dichos importes a los Distribuidores que les corresponda recibir.

- (b) Estas cuentas por pagar comerciales corresponden a la compra de materiales y servicios diversos. Están denominadas principalmente en soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas. Al 31 de diciembre de 2020 incluye obligaciones por servicio de mantenimiento de sistema eléctrico, ampliaciones y renovaciones, compra de suministros, pólizas de seguros y servicios diversos por miles de S/ 301, miles de S/ 4,439, miles de S/ 572, miles de S/ 0 y miles de S/ 2,226, respectivamente (miles de S/ 115, miles de S/ 5,027, miles de S/ 364, miles de S/ 860 y miles de S/ 1,813, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

16. Otras Cuentas por Pagar

Comprenden lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Corriente		
Contribuciones reembolsables (a)	3,320	3,352
Impuesto general a las ventas	1,065	177
Anticipos de terceros (b)	890	607
Deuda concursal (c)	572	501
Aportes al MEM y OSINERGMIN	353	322
Otros tributos y contribuciones	254	495
Diversas	64	209
	6,518	5,663
No corriente		
Deuda concursal (c)	8,023	7,749
Contribuciones reembolsables (a)	4,839	4,984
	12,862	12,733

(a) Corresponden a las obras eléctricas financiadas y/o ejecutadas por terceros, las cuales son recibidas por la Compañía bajo la condición de reembolsables en aplicación de la Resolución Ministerial N 231-2012-MEM-DM, que regula las Contribuciones Reembolsables.

(b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, incluye adelantos recibidos de PROVIAS NACIONAL, por miles de S/ 890 y miles de S/ 607, respectivamente, por el servicio de remoción y reubicación de redes, dentro y fuera de la concesión eléctrica de la Compañía.

Los ingresos reconocidos en el 2020 por el servicio de remoción y reubicación de redes ascendieron a miles de S/ 1,434 (miles de S/ 713 en el 2019), los cuales se muestran dentro del rubro de "Otros ingresos operativos" del estado de resultados y otros resultados integrales, y que fueron determinados según el grado de realización del servicio, utilizando el método de la proporción de los costos incurridos en el periodo en relación con los costos estimados para el contrato.

(c) La deuda concursal corresponde a obligaciones contraídas por la Compañía como consecuencia del proceso concursal mantenido por esta en años pasados. A través de la Junta de Acreedores establecida para tal fin, se elaboró un Plan Modificado de Reestructuración para el pago de dicha deuda cuyos vencimientos van desde el 2020 al 2059. Los flujos de efectivo han sido medidos al costo amortizado.

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Corriente		
Clase A, créditos laborales	13	13
Clase C, créditos comunes	1,284	1,185
Clase D, créditos tributarios	122	122
Ajuste al costo amortizado	(847)	(819)
Total	572	501
No Corriente		
Clase C, créditos comunes	12,792	12,901
Clase D, créditos tributarios	3,255	3,345
Clase E, créditos no reconocidos	8,060	8,047
Ajuste al costo amortizado	(16,084)	(16,544)
	8,023	7,749

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

La clasificación de los acreedores posee la siguiente estructura:

Clase de crédito	Descripción
Clase A	Créditos laborales Titulares de créditos laborales reconocidos por la autoridad concursal, pagados en una única cuota dentro de los 90 días de emitida la resolución de reconocimiento.
Clase B	Créditos de titularidad de proveedores de fondo Titulares de créditos que hayan garantizado un financiamiento otorgado directa o indirectamente por un monto no menor a US\$ 5,000,000 destinados a repotenciar y/o ampliar la capacidad de distribución y/o infraestructura en general. Se capitalizan el 80 por ciento de sus acreencias y se condonan el 20 por ciento de las mismas.
Clase C	Créditos comunes Novación de obligaciones y pago de 40 cuotas semestrales según cronograma de pagos con una tasa de interés anual no capitalizable de 1 por ciento.
Clase D	Créditos tributarios Corresponde el mismo tratamiento establecido para los acreedores incorporados en la Clase C.
Clase E	Créditos no reconocidos Novación y pago de los créditos una vez que los mismos sean reconocidos por la autoridad concursal o se haya cancelado la totalidad de créditos reconocidos.
Clase F	Créditos contingentes Novación de los créditos una vez que pierdan la condición de contingentes de acuerdo con el tratamiento que les hubiese correspondido en caso no hayan tenido dicha condición.

17. Beneficios a los Empleados

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Corriente		
Participación de los trabajadores	4,308	3,592
Remuneraciones por pagar	2,201	1,106
Vacaciones y otros beneficios a los trabajadores	1,620	1,615
Compensación por tiempo de servicios	254	241
	8,383	6,554
No corriente		
Remuneraciones por pagar	203	224
	203	224

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

18. Provisiones

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Corriente		
Contingencias regulatorias	3,023	1,074
Contingencias tributarias	250	118
Contingencias civiles	182	208
Contingencias laborales	176	118
	3,631	1,518
No Corriente		
Contingencias regulatorias	5,486	6,992
Contingencias civiles	1,543	967
Contingencias laborales	100	150
Contingencias tributarias	-	103
	7,129	8,212
	10,760	9,730

(a) A continuación, se presenta el movimiento de las provisiones por los años 2020 y 2019:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020					2019
		Tributarios	Laborales	Civil	Regulatorio	Total	Total
Saldos al inicio del ejercicio		221	268	1,175	8,066	9,730	9,056
Adiciones	27	-	-	500	530	1,030	2,580
Pagos		-	(22)	(34)	(271)	(327)	(779)
Reclasificaciones		-	-	-	-	-	1,311
Cambio en estimaciones	27	29	30	84	184	327	(2,438)
Saldos al final del ejercicio		250	276	1,725	8,509	10,760	9,730

Comprende la mejor estimación en opinión de la Gerencia de la Compañía y sus asesores legales de las obligaciones según la NIC 37 sobre situaciones derivadas de procesos tributarios, laborales, civiles y regulatorios al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, (nota 32).

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

19. Otros Pasivos Financieros

Los otros pasivos financieros se componen de:

<i>En miles de soles</i>	Tipo	Moneda	Tasa de Interés %	Tasa de interés efectiva %	Vencimiento	2020	2019
Acreedor							
Corriente							
Banco de Crédito del Perú (a)	Crédito Puente	Sol	4.10	4.41	Diciembre 2020	-	205,000
Banco de Crédito del Perú	Línea revolvente	Sol	3.52 – 4.00	3.52 – 4.00	Enero - Mayo 2020	-	48,432
Banco Interbank	Línea revolvente	Sol	3.85	3.85	Marzo 2020	-	33,000
Banco Continental	Línea revolvente	Sol	4.11	4.11	Enero 2020	-	15,500
Banco Scotiabank (c)	Línea revolvente	Sol	3.85	3.85	Enero 2020	-	10,000
Banco Scotiabank	Leasing	Sol	5.25 – 5.75	5.25 – 5.75	Abril 2021	823	878
						823	312,810
Intereses por pagar						691	1,514
Costos de transacción – Bonos Corporativos						(164)	(450)
						1,350	313,874
No corriente							
Banco Scotiabank	Leasing	Sol	5.25 – 5.75	5.25 – 5.75	Octubre 2023	1,532	2,355
Bonos Corporativos							
Primer Programa (b)	Primera emisión	Sol	4.59	4.72	Diciembre 2020	230,500	-
Primer Programa (b)	Segunda emisión	Sol	2.75	2.89	Diciembre 2025	65,500	-
						297,532	2,355
Costos de transacción – Bonos Corporativos						(1,456)	-
						296,076	2,355

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

- (a) El 20 de diciembre de 2019 la Compañía obtuvo un crédito puente del Banco de Crédito del Perú por miles de S/ 205,000 cuyos fondos fueron destinados al pago del saldo del préstamo de mediano plazo mantenido con el Banco de Crédito del Perú obtenido en el 2017. El crédito puente obtenido es libre de garantías reales y tiene un plazo máximo de pago de 12 meses. Con fecha 11 de diciembre de 2020 se canceló el crédito puente con los fondos obtenidos con la emisión de bonos locales.
- (b) En Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2020, se acordó aprobar la realización del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda hasta por miles de US\$ 300,000 o su equivalente en soles. El 30 de noviembre, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) aprobó la inscripción del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Electro Dunas (IRD), hasta por un monto máximo en circulación por miles de US\$ 300'000 o su equivalente en soles, las emisiones que se realicen dentro de dicho Programa tienen un plazo de hasta seis años siguientes a la fecha de inscripción del programa para ser efectuadas. Asimismo, la SMV aprobó la inscripción de la Primera y Segunda Emisión correspondientes al Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Electro Dunas, por montos máximos en circulación por miles de S/ 300,000 y por miles de S/ 150,000 respectivamente.

Los recursos captados permitirán a la Compañía refinanciar pasivos a fin de ejecutar el plan de inversiones que le permitirá atender el crecimiento de la demanda y continuar expandiendo y mejorando la red eléctrica en su zona de operación.

Para la calificación de riesgo AAA en las referidas emisiones, se presentaron Estados Financieros combinados de la Compañía con su relacionada Perú Power Company, fiador solidario del Programa de IRD. Asimismo, se establecieron ciertos compromisos para la Compañía con relación al Representante de Obligacionistas (RO) de los bonos. En el marco de dicho régimen, se establecieron ciertas obligaciones y restricciones para la Compañía que constan en el Prospecto Marco del Programa, entre las principales obligaciones, la Compañía se comprometió a enviar directamente al RO los estados financieros individuales y combinados anuales auditados, así como estados financieros individuales y combinados trimestrales no auditados, adjuntando un informe de cumplimiento de las condiciones de cada emisión de los bonos, una declaración jurada de la Compañía sobre el cumplimiento con las obligaciones y restricciones establecidas en el Acto Marco del Programa de IRD y que no se ha producido un hecho que haya generado o pudiera razonablemente generar un Efecto Sustancialmente Adverso o Evento de Incumplimiento. Adicionalmente, Perú Power Company también adjuntará una Declaración Jurada de cumplimiento de las obligaciones y restricciones establecidas en el Acto Marco del Programa de IRD.

- (c) El 21 de agosto de 2018 se renovó el contrato de línea de capital de trabajo comprometida con el Banco Scotiabank Perú hasta por miles de US\$ 8,000 con vigencia a 2 años y renovación de compromiso cada 12 meses. Para garantizar dicha obligación, la Compañía otorgó un inmueble de su propiedad en prenda, lo cual consta también inscrito en los respectivos contratos de hipoteca a favor del Banco Scotiabank Perú. En marzo 2020, el Banco Scotiabank Perú aprobó la solicitud de la Compañía sobre el cambio de modalidad de línea de capital de trabajo comprometida a una línea de crédito sin garantías. Al 31 de diciembre de 2020 está pendiente la inscripción del levantamiento de hipoteca en registros públicos.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

(d) El vencimiento de los otros pasivos financieros es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
2020	-	313,873
2021	833	823
2022	818	818
2023	714	715
2025	65,242	-
2030	229,819	-
	297,426	316,229

(e) El valor presente de los pagos mínimos futuros por los arrendamientos financieros es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Menores a un año	925	1,026
Mayores a un año, pero menores a cinco años	1,610	2,535
Total de pagos mínimos futuros por arrendamientos financieros	2,535	3,561
Menos, cargos financieros futuros	(180)	(328)
Valor presente los pagos mínimos futuros	2,355	3,233

20. Compromisos y Garantías**A. Contrato de compra de energía eléctrica**

La Compañía ha suscrito contratos para el suministro de energía eléctrica para el mercado regulado (mercado en el cual las tarifas y potencia contratada están reguladas por OSINERGMIN) y mercado no regulado con empresas generadoras, para los períodos establecidos en los siguientes contratos:

Generadores	Inicio de contrato	Término de contrato	Fija KW	Variable KW
1. Duke Energy Egenor S. en C. por A.	01/01/2014	31/12/2023	120	23
2. Termoselva S.R.L.	01/01/2014	31/12/2023	144	27
3. Empresa Generación de Arequipa S.A.	01/01/2014	31/12/2023	120	23
4. San Gabán S.A.	01/01/2014	31/12/2023	12	2
5. Egesur S.A.	01/01/2014	31/12/2023	22	4
6. Sociedad Minera Corona S.A.	01/01/2014	31/12/2023	5	1
7. Fénix Power Perú S.A.	01/01/2014	31/12/2023	379	75
8. Compañía Eléctrica El Platanal S.A.	01/01/2016	31/12/2040	88,000	32,000
9. SDF Energía S.A.C.	01/11/2019	30/04/2023	-	2,940

Mediante estos contratos las empresas generadoras se comprometieron a suministrar la potencia y energía asociada necesaria para que la Compañía preste el servicio público y no público de distribución eléctrica dentro de su área de concesión de una manera adecuada, de acuerdo con lo previsto con la Ley de Concesiones Eléctricas.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

B. Garantías

En mérito a los contratos por usufructo firmados con Perú Power Company S.R.L. el 30 de noviembre y 16 de diciembre de 2016, la Compañía otorgó, a dicha relacionada, en calidad de depósito en garantía por miles de S/ 5,040 por cada uno de los contratos, a fin de garantizar el absoluto cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por la Compañía en virtud de los contratos firmados (nota 30.E). Estos depósitos en garantía se actualizan anualmente, en lo que resulte mayor entre el incremento del 3 por ciento o del Índice de Precios al por Mayor.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía se mantenía como fiador solidario ante el Banco de Crédito del Perú, a fin de garantizar el crédito puente por miles de US\$ 5,000 que el Banco de Crédito del Perú ha otorgado a favor de nuestra relacionada Perú Power Company S.R.L. Dicho financiamiento fue desembolsado en julio de 2019. Con fecha 5 de junio de 2020, Perú Power Company S.R.L. realizó la conversión de su deuda de dólares estadounidenses a soles, por un importe de miles de US\$ 5,000 a miles de S/ 17,235. Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía se mantiene como fiador solidario ante el Banco de Crédito del Perú por dicho monto.

El 27 de diciembre del 2017 se celebró un nuevo contrato de préstamo de mediano plazo con el Banco de Crédito del Perú hasta por miles de S/154,950, de los cuales el banco desembolsó en el Tramo 1 por el importe de miles de S/105,000, el Tramo 2 por el importe de miles de S/ 21,550 y el Tramo 3 por el importe de miles de S/14,600, cuyos fondos fueron destinados por la Compañía fundamentalmente para re-perfilar el saldo de la deuda de mediano plazo que se mantenía vigente con el Banco de Crédito del Perú, inversiones en ampliación y renovación de red eléctrica y otros usos corporativos. Para garantizar el pago total y oportuno y el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el contrato de financiamiento, se mantuvieron vigentes las garantías mediante una Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso de Garantía de Activos y una Tercera Adenda a la Tercera Modificación Integral al Contrato de Fideicomiso de Fuente de Pagos a favor del Banco de Crédito del Perú. Este préstamo fue cancelado en su totalidad el 20 de diciembre del 2019 con los fondos obtenidos del crédito puente. Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía liberó las garantías que fueron otorgadas para la obtención del crédito de mediano plazo.

C. Contrato de suministro de gas

Desde fines de 2016 la Compañía mantiene contratado con Contugas S.A.C. el suministro, transporte y distribución de gas natural para la Central de Generación Distribuida Luren, en la provincia de Ica. Dicho compromiso tiene una vigencia de 8 años, con renovación automática por periodos adicionales de 5 años, y está sujeto a la condición take or pay. En caso de resolución anticipada, la parte afectada podrá ser resarcida por un importe máximo de hasta por miles de US\$ 1,000. El consumo mínimo pactado asciende a 17,849.6 m³st/día.

Asimismo, desde el 1 de julio de 2018 la Compañía mantiene contratado con Contugas S.A.C. el suministro, transporte y distribución de gas natural para la Central de Generación Distribuida Pedregal, en la provincia de Chincha, Departamento de Ica. Este compromiso tiene una vigencia de 5 años y seis meses, con renovación automática por periodos adicionales de 2 años. En caso de resolución anticipada, la parte afectada podrá ser resarcida por un importe máximo de hasta por miles de US\$ 1,000. El consumo mínimo pactado asciende a 17,849.6 m³st/día.

D. Fianza otorgada

La Compañía ha otorgado a favor de la Administración Tributaria dos cartas fianzas a fin de garantizar la deuda tributaria determinada en la resolución de determinación respecto del impuesto a la renta del ejercicio 2008 y resoluciones de multa con respecto al impuesto general a las ventas de enero a julio de 2008, a efectos de que al amparo del artículo 141 del código tributario se admita a la Compañía la presentación de nuevos medios probatorios, por miles de S/ 913.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

21. Impuesto a las Ganancias

Los gastos por impuestos a las ganancias mostrados en el estado de resultados y otros resultados integrales por el año 2020 y 2019, están conformados por:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Impuesto a las ganancias corriente	21,248	17,266
Impuesto a las ganancias corriente ejercicio anterior	(43)	(317)
Ingreso por impuesto a la renta diferido (b)	(6,179)	(5,580)
	15,026	11,369

- (a) Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía presenta un impuesto a las ganancias por pagar por miles de S/ 6,830, neto de los pagos a cuenta por miles de S/ 14,418 (miles de S/ 1,193, neto de los pagos a cuenta por miles de S/ 16 al 31 de diciembre de 2019).

C. Dividendos declarados y pagados

A continuación, se presentan los dividendos declarados y pagados durante los años 2020 y 2019:

Fecha de acuerdo	Ejercicio	Dividendo total	Dividendo por acción común
Período 2020			
Junta General de Accionistas			
16 de junio de 2020	Reserva de libre disposición	5,610	0.0262
9 de noviembre de 2020	Ejercicio 2020	21,500	0.1003
		27,110	0.1265
Período 2019			
Junta General de Accionistas			
21 de febrero de 2019	Ejercicio 2018	25,482	0.1189
1 de abril de 2019	Ejercicio 2018	706	0.0033
31 de mayo de 2019	Ejercicio 2019	9,225	0.0431
5 de agosto de 2019	Ejercicio 2019	5,184	0.0242
		40,597	0.1895

D. Otras reservas de capital

Reserva legal

Está compuesto por la reserva legal, según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10% de la utilidad distributable de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la reserva legal asciende a miles de S/ 23,134 y miles de S/ 19,958, respectivamente.

Pagos basados en acciones

Entre los años 2012 y 2016, empresas del Grupo Controlador anterior convinieron con consultores el pago de servicios a través de pagos basados en acciones tomando como referencia el incremento de valor del Grupo, por lo cual la Compañía reconoció la transacción como una contribución de su anterior Controladora (Electro Dunas Cayman Holdings Ltd.), reconociendo dicho efecto dentro de otras reservas de capital en el patrimonio de la Compañía. El valor razonable de los pagos basados en acciones fue medido sobre la base del valor del Grupo a la fecha de los contratos celebrados y, dado que no existen condiciones específicas a la cual este sujeto el pago, el gasto se registra de forma lineal durante el plazo de los mismos.

El 16 de junio de 2020, en Junta Obligatoria Anual de Accionistas se acordó que la reserva adicional registrada como "Pago basada en acciones" dentro del rubro del patrimonio de "Otras reservas de capital" por la suma de miles de S/ 9,778, se compense contra las pérdidas acumuladas que mantenía la Compañía por miles de S/ 4,168 y el saldo luego de compensar pérdidas por en miles de S/ 5,610, el cual es de libre disposición sea distribuido como dividendos entre los accionistas.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

E. Utilidad por acción

El cálculo de la utilidad por acción al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se presenta a continuación:

<i>En miles de soles</i>	Utilidad (numerador)	Promedio Acciones en miles (denominador)	Utilidad por acción
Al 31 de diciembre de 2020			
Utilidad por acción básica y diluida	31,762	211,377	0.150
Al 31 de diciembre de 2019			
Utilidad por acción básica y diluida	11,378	214,270	0.053

23. Costos de Servicio de Distribución de Energía y Otros Costos Operativos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2020	2019
Compra de energía		147,275	150,389
Depreciación	12(a) y 13(b)	41,338	42,280
Compra de gas	20.C y 30. A	32,301	28,335
Servicios prestados por relacionadas	30.A	8,474	8,478
Gastos de personal	26(a)	7,830	6,413
Servicios prestados por terceros		2,817	2,314
Suministros diversos		2,515	1,790
Cargas diversas de gestión		2,222	2,353
Amortización	14(a)	1,226	1,275
Tributos		66	70
Arrendamientos	30.A	-	3,983
		246,064	247,680

- (a) Los otros costos operativos corresponden principalmente a los costos de los servicios prestados a terceros por remoción y reubicación de redes. A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2020	2019
Servicios prestados por relacionadas	30.A	52	56
Gastos de personal	26(a)	20	87
Amortización	14(a)	6	6
Suministros diversos		3	17
Servicios prestados por terceros		2	6
Cargas diversas de gestión		-	1
		83	173

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

27. Otros Ingresos y Gastos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Otros ingresos			
Servicios prestados a partes relacionadas	30.A	2,688	2,022
Recuperación de incobrables		618	942
Venta de chatarra		93	146
Recupero de desvalorización de inventarios		59	42
Alquileres		36	75
Indemnizaciones		8	84
Penalidades		5	35
Recupero de provisiones de servicios		3	27
Intereses relacionados a devolución de impuestos		-	148
Venta de propiedad, planta y equipo		-	78
Otros menores		144	450
		3,654	4,049
Otros gastos			
Otras provisiones	18(a)	1,357	142
Costo de baja de activo fijo e intangibles	12 y 14	1,301	1,240
Gastos asociados al COVID-19		426	-
Costo por venta de materiales		416	557
Costo por gestión de recaudo		160	-
Gastos de personal	26(a)	115	97
Estimación para desvalorización de inventarios	10(a)	110	497
Sanciones administrativas y obligaciones asumidas		54	91
Estimación para deterioro de otras cuentas por cobrar	9 (c)	-	360
Gastos de ejercicios anteriores		-	270
Castigo de cuentas por cobrar		-	65
Gastos de servicios prestados a relacionadas	30.A	-	13
Otros menores		44	64
		3,983	3,396

28. Ingresos Financieros

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Intereses sobre préstamos a partes relacionadas	30.A	4,232	1,751
Intereses sobre cuentas por cobrar comerciales	8(d)	2,716	1,875
Intereses sobre préstamos a terceros		28	29
Intereses sobre cuentas bancarias		27	302
		7,003	3,957

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

29. Gastos Financieros

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Intereses sobre pasivo por arrendamiento	13(c)	13,232	14,015
Intereses sobre préstamos de terceros		11,262	15,089
Intereses sobre deuda concursal		1,141	1,125
Intereses sobre bonos		688	-
Intereses sobre arrendamientos financieros		145	86
Intereses sobre obligaciones con proveedores		40	164
Comisión prepago de obligaciones de mediano plazo		-	3,332
Otros menores		64	177
		26,572	33,988

30. Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

A. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía ha efectuado las siguientes transacciones realizadas principalmente con Dunas Energía S.A.A., Cantalloc S.R.L., Contugas S.A.C. y Perú Power Company S.R.L.

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Ingresos			
Principal			
Intereses sobre préstamos otorgados	28	2,242	650
Servicios y gastos administrativos	27	103	102
Otras relacionadas			
Arrendamientos	27	1,688	1,463
Intereses sobre préstamos otorgados	28	1,665	786
Venta de materiales	27	428	455
Ingresos financieros	28	325	315
Ingresos por distribución de energía		274	-
Gestión de almacenes	27	247	-
Trabajos con tensión		224	285
Gestión de recaudación	27	186	-
Servicios y gastos administrativos	27	31	-
Comisión de cobranza	27	3	2
Penalidades	27	2	-
		7,418	4,058
Gastos			
Principal			
Intereses por créditos concursales		5	6
Otras relacionadas			
Costo del servicio de distribución de energía	23	40,775	20,396
Gastos de comercialización	24	9,640	10,791
Gastos de administración	25	262	836
Otros costos operativos	23(a)	52	56
Arrendamientos	23	-	3,983
Otros gastos	27	-	13
		50,734	36,081
Otros			
Principal			
Dividendos declarados y/o pagados	22.C	27,100	40,582
		27,100	40,582

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

- B. Como resultado de estas y otras transacciones menores, a continuación, se presenta el movimiento y saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Cuentas por cobrar			
Corriente			
Principal			
Dunas Energía S.A.A. (D)		-	56,804
Otras relacionadas			
Perú Power Company S.R.L. (E)		25,784	39,773
Cantalloc S.R.L. (F)		1,229	1,024
Contugas S.A.C		120	72
Cantalloc Perú Holdings S.R.L.		-	1
PPC Perú Holdings S.C.R.L.		-	1
		27,133	97,675
No corriente			
Perú Power Company S.R.L. (E)		11,154	10,829
Cantalloc S.R.L. (F)		-	2,778
		11,154	13,607
Cuentas por pagar - Corriente			
Principal			
Dunas Energía S.A.A.		52	21
Otras relacionadas			
Cantalloc S.R.L. (F)		3,273	2,954
Contugas S.A.C.	20(c)	2,011	1,589
Perú Power Company S.R.L.		29	-
		5,365	4,564
Cuentas por pagar - No corriente			
Principal			
Dunas Energía S.A.A.		324	310
		324	310

- C. Durante el año 2020, la Compañía otorgó préstamos por miles de S/ 9,562 (miles de S/ 96,848 durante el año 2019) y cobró préstamos por miles de S/ 83,032 (miles de S/ 14,947 durante el año 2019) a sus relacionadas Cantalloc S.R.L., Perú Power Company S.R.L., Dunas Energía S.A.A. y PPC Perú Holdings S.R.L.
- D. Las cuentas por cobrar correspondían principalmente a préstamos otorgados e intereses y otras cuentas por cobrar como servicio de apoyo empresarial y reembolso de gastos.
- E. Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a préstamos otorgados e intereses, así como garantías entregadas en mérito del Contrato de Usufructo correspondiente a las Centrales de Generación Distribuida de Luren y Pedregal y otras cuentas por cobrar.
- F. Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a servicios de arrendamiento, venta de materiales, servicio de almacenamiento. Las cuentas por pagar corresponden principalmente a los servicios recibidos de la relacionada como contratista.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

31. Situación Tributaria

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa del impuesto a las ganancias es de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable respectivamente, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5 por ciento sobre la utilidad imponible.

Por otro lado, las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención al Decreto Legislativo 1261, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas a partir de 2017, cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha, será 5 por ciento.

- B. Para propósito de la determinación del impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.
- C. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias del 2013 y 2015 al 2020 y del impuesto general a las ventas de los años 2015 al 2020 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha, si de las revisiones que se realicen, resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.
- D. En julio 2018 se publicó la Ley 30823 por la que el Congreso delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. Como resultado de ello, las principales normas tributarias emitidas son las siguientes:
- i. Se modificó a partir del 1 de enero de 2019 el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. (Decreto Legislativo N° 1369).

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

- ii. Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N° 1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación ha sido cumplida en diciembre 2019 con la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Superintendencia No 185-2019/SUNAT, publicada el 25 de setiembre del 2019.
- iii. Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo N° 1422).

Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1422 (14 de setiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la sociedad hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido asimismo que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recharacterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

En base a nuestro conocimiento de las operaciones de la Compañía y sobre una lectura preliminar de la norma y su impacto, no creemos que existan situaciones significativas que afecten a la Compañía.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

- iv. Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N° 1424):
 1. Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
 2. Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
 3. El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
 4. La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. A tal efecto, se establecieron límites tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018 sobre la base del patrimonio y EBITDA.
- v. Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida. Al 31 de diciembre del 2019 la entrada en vigencia de esta norma no generó impactos en la Compañía.

32. Contingencias

La Compañía tiene diversas acciones judiciales en su contra, y están relacionadas con reclamos de diversas municipalidades, reclamos laborales, reclamos civiles por indemnizaciones, sanciones de OSINERGMIN y otros resultantes de fiscalizaciones efectuadas por la Administración Tributaria, de las cuales al 31 de diciembre de 2020 ha provisionado miles de S/ 10,760 (miles de S/ 9,730 al 31 de diciembre de 2019) correspondiente a las contingencias probables, (nota 18). Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 las contingencias posibles ascienden a miles de S/ 13,165 por procesos tributarios (parte de las cuales podrían ser compensadas contra créditos tributarios mantenidos por la Compañía a dicha fecha a fin de reducir el posible impacto económico), miles de S/ 8 por procesos laborales y miles de S/ 2,453 por procesos regulatorios (miles de S/ 14,165 por procesos tributarios, miles de S/ 8 por procesos laborales y miles de S/ 2,453 por procesos regulatorios al 31 de diciembre de 2019 respectivamente). En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, como consecuencia de estas acciones judiciales no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Electro Dunas S.A.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020

33. Medio Ambiente

La Compañía ha cumplido con presentar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) perteneciente al Ministerio del Ambiente, dentro de los plazos establecidos, los Informes del Monitoreo Ambiental (ruidos y ondas electromagnéticas) correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2020 que abarcan a las Líneas de Transmisión y Subestaciones de Transformación).

Asimismo se ha cumplimentado con los informes del Monitoreo Ambiental (ruido y calidad ambiental del aire) correspondientes al primer y segundo semestre de 2020 (Centrales de Generación Distribuida).

Para el desarrollo del Monitoreo Ambiental se contrataron los servicios de la Consultora Ambiental ENVIRO PROYECT S.R.L., la cual tiene registro vigente en la Dirección de Registros Ambientales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE - (Resolución Directoral No. 362-2017-SENACE/DRA).

De acuerdo a lo establecido en el Procedimiento No. 245-2007-OS/CD de la supervisión ambiental de las empresas eléctricas, vía extranet, se ha remitido al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), la información relacionada a la presentación de los instrumentos de gestión ambiental establecidos en la normatividad vigente. En cumplimiento del Programa de Adecuación del Medio Ambiente (PAMA), requerido por el MINEM; a diciembre de 2020 la Compañía asignó recursos hasta por la suma de en miles S/ 123 para la elaboración de los Informes Trimestrales y Semestrales de Monitoreo Ambiental.

Durante el 2020 la Compañía asignó recursos por la suma de en miles S/ 69, para el desarrollo de saneamiento ambiental (desinsectación, aplicación de fungicidas, fumigaciones de control, limpieza de cisternas de almacenamiento de agua potable y de pozos sépticos), realizadas en las oficinas administrativas, subestaciones de transformación, centrales de generación distribuida y almacenes. Asimismo se realizaron las campañas específicas de fumigación relacionadas al combate del zancudo transmisor de la enfermedad infecciosa del Dengue en la Región Ica.

De otro lado la Compañía, dentro de su programa “Electro Dunas Libre de PCB”, cumplió con los procedimientos de inspección, análisis y relevamiento de la totalidad de los equipos que se incorporaron a la red, garantizando con ello el mantenimiento del estatus libre de PCB alcanzado por la Compañía.

A diciembre de 2020, se realizaron las actividades de monitoreo ambiental de ruido, radiación electromagnética y calidad ambiental del aire en las instalaciones de la Compañía a Nivel de Concesión. Asimismo, se realizó la disposición final de residuos peligrosos y residuos de equipos eléctricos y electrónicos en desuso, cumpliendo el Reglamento Nacional para Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), esta actividad a cargo de empresas debidamente acreditadas por la Autoridad.

34. Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos posteriores significativos de carácter financiero-contable que puedan afectar la interpretación de los estados financieros.